



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del  
impuesto a la renta en las empresas textiles de San Juan de  
Lurigancho, 2017

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público**

**AUTOR:**

Pantoja Tirad, Mayte Ynes(ORCID:0000-0002-7984-9749)

**ASESOR:**

Mg. Silva Rubio, Edith(ORCID:0000-0001-7411-2708)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tribulación

**LIMA – PERÚ**

**2018**

### **Dedicatoria**

Dedico esta tesis primero y ante todo a Dios por la vida, salud, y fuerza para terminar con este reto profesional, así como a mis padres, hermanos, que siempre están en todo momento soportándome, apoyándome en todo y a **JEMCH** que me brindó su apoyo, confió siempre en mí y en que lograría cumplir mi objetivo.

**Agradecimiento**

A todos y cada uno mis profesores y compañeros de estudio que, a lo largo de este camino profesional, compartieron sus conocimientos de manera desinteresada. En especial a la profesora Edith Silva Rubio por su enseñanza y paciencia infinita que logró que culminara con la meta que me propuse.

## Índice de Contenidos

Carátula.....	I
Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Índice de Contenidos.....	IV
Índice de Tablas.....	V
Índice de figuras.....	VII
Índice de Anexos.....	VIII
Resumen.....	IX
Abstract.....	X
I. Introducción .....	1
1.1 Realidad problemática .....	2
1.2 Trabajos previos .....	3
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	5
1.4 Formulación del problema.....	11
1.5 Justificación del estudio .....	12
1.6 Hipótesis.....	13
1.7 Objetivos.....	14
II. Método.....	15
2.1 Diseño de la investigación .....	16
2.2 Variables, Operacionalización.....	18
2.3 Población y muestra .....	21
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	22
2.5 Métodos de análisis de datos.....	32
2.6 Aspectos éticos.....	34
III. Resultados.....	35
IV. Discusión.....	52
V. Conclusiones.....	55
VI. Recomendaciones.....	57
VII. Referencias .....	59
VIII Anexos .....	63

## Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de la variable 1. Impuesto temporal a los activos netos .....	20
Tabla 2. Operacionalización de la variable 2. Pagos a cuenta del subsidio a la renta. ....	21
Tabla 3. Calificación y puntuación del cuestionario .....	23
Tabla 4. Calificación y puntuación del cuestionario .....	24
Tabla 5. Validez del instrumento .....	25
Tabla 6. Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento.....	25
Tabla 7. Interpretación de coeficiente de correlación de Spearman.....	27
Tabla 8. Confiabilidad de la variable Subsidio temporal a los activos netos .....	28
Tabla 09. Validez ítem por ítem.....	29
Tabla 10. Confiabilidad de la variable Pagos a cuenta del subsidio a la renta .....	30
Tabla 11. Validez Ítem por Ítem.....	31
Tabla 12. Recurso estadístico .....	33
Tabla 13. Descripción de la variable Subsidio temporal a los trabajadores netos	36
Tabla 14. Descripción de la dimensión 1 Impuesto al patrimonio.....	37
Tabla 15. Descripción de la dimensión 2 Capacidad contributiva .....	38
Tabla 16. Descripción de la variable Pagos a cuenta del subsidio a la renta .....	39
Tabla 17. Descripción de la dimensión Sumas establecidas por ley .....	40
Tabla 18. Descripción de la dimensión 2 Recursos inmediatos al fisco .....	41
Tabla 19. Subsidio temporal a los trabajadores netos y Reembolsos a cuenta del subsidio a la utilidad .....	42
Tabla 20. Subsidio al patrimonio – reembolsos a cuenta del subsidio a la utilidad .....	43
Tabla 21. Capacidad contributiva – reembolsos a cuenta del subsidio a la renta	44
Tabla 22. Sumas establecidas eY subsidio temporal a los activos netos.....	45
Tabla 23. Recursos inmediatos al fisco y subsidio temporal a los activos netos..	46
Tabla 24. Prueba de Kolmogorov.....	47
Tabla 25. Factor de similitud entre el impuesto temporal a los activos netos y reembolsos a cuenta del subsidio a la utilidad. ....	48

Tabla 26. Coeficiente de correlación entre el subsidio al patrimonio y los pagos a cuenta del subsidio a la utilidad.....	49
Tabla 27. Coeficiente de correlación entre las sumas establecidas por Ley y el subsidio temporal a los trabajadores netos. ....	50

## Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Descripción del subsidio temporal a los trabajadores netos.....	36
<i>Figura 2.</i> Descripción de Impuesto al patrimonio .....	37
<i>Figura 3.</i> Descripción de cabida contributiva.....	38
<i>Figura 4.</i> Descripción de los reembolsos a cuenta del subsidio a la renta .....	39
<i>Figura 5.</i> Sumas establecidas por Ley .....	40
<i>Figura 6.</i> Descripción de Recursos inmediatos al fisco .....	41
<i>Figura 7.</i> Impuesto temporal pagado sobre el patrimonio neto e subsidio sobre la renta. ....	42
<i>Figura 8.</i> Impuesto al patrimonio y pagos a cuenta del subsidio a la renta .....	43
<i>Figura 9.</i> Capacidad contributiva y pagos a cuenta del subsidio a la renta.....	44
<i>Figura 10.</i> Sumas establecidas por Ley y subsidio temporal a los trabajadores netos .....	45
<i>Figura 11.</i> Recursos inmediatos al fisco y subsidio temporal a los trabajadores netos .....	46

## Índice de anexos

Anexo 1. Matriz de Operacionalización de la variable Pagos a cuenta del impuesto a la renta.....	64
Anexo 2. Matriz de consistencia.....	65
Anexo 3: Encuesta de la variable 1: Impuesto temporal a los activos netos .....	67
Anexo 4: Encuesta de la variable 2: Pagos a cuenta del impuesto a la renta. ....	69
Anexo 5: Validación de experto 1.....	71
Anexo 6: Validación de experto 2.....	74
Anexo 7: Validación de experto 3.....	77
Anexo 8: Estadística total del elemento Impuesto temporal a los activos netos ..	80
Anexo 9: Estadística total del elemento Pagos a cuenta del impuesto a la renta.	81
Anexo 10: Base de datos de Excel.....	83
Anexo 11: Información del municipio de Independencia sobre empresas ferreteras .....	85

## Resumen

El objetivo de la presente investigación fue determinar qué relación existe entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles de San Juan de Lurigancho, 2017.

La metodología utilizada para la presente tesis es, tipo de investigación aplicada porque se basa en teorías o investigaciones existentes, el nivel es descriptivo correlacional, porque solo pretende medir la correlación entre ambas variables, el diseño es no experimental porque no se manipulan las variables, la técnica utilizada es la encuesta y el instrumento es el cuestionario, los cuales fueron previamente validados a través del juicio de expertos. La población y muestra está conformada por 42 empresas textiles de San Juan de Lurigancho, porque se da a través de un listado finito, tiene un inicio y final. Para la obtención de los resultados de medir la correlación entre las hipótesis generales y específicas se utilizó el programa SPSS Vs. 24 y se concluyó que existe relación entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta.

**Palabras clave:** ITAN, pagos a cuenta del impuesto a la renta.

## **Abstract**

The objective of the present investigation was to determine the relationship between the temporary tax on net assets and the payments on account of the income tax in the textile companies of San Juan de Lurigancho, 2017.

The methodology used for the present thesis is, type of applied research because it is based on existing theories or research, the level is descriptive correlational, because it only aims to measure the correlation between both variables, the design is non-experimental because the variables are not manipulated, the technique used is the survey and the instrument is the questionnaire, which were previously validated through expert judgment. The population and sample are made up of 42 textile companies of San Juan de Lurigancho, because it is given through a finite list, it has a beginning and end. In order to obtain the results of measuring the correlation between the general and specific hypotheses, the SPSS Vs. 24 programs was used and it was concluded that there is a relationship between the temporary tax on net assets and the payments on account of the income tax.

**Keywords:** ITAN, payments on account of income tax.

## **I. INTRODUCCIÓN**

## 1.1 Realidad problemática

En todos los países del mundo, la recaudación de impuestos es importante y fundamental para la economía de los estados y en el Perú no es la excepción, es por esta razón que el Estado Peruano en el año 2004 creó Impuesto temporal sobre el patrimonio neto (ITAN), en reemplazo prepago aparte del impuesto sobre la renta (AAIR) frente a un déficit recaudatorio que existía en el país por la eliminación de este y otros impuestos los cuales habían sido declarados inconstitucionales.

El impuesto sobre el patrimonio neto provisional, como su nombre lo indica, fue creado temporalmente pero actualmente es obligatorio y se calcula con base en el patrimonio neto de la empresa. Las cantidades pagadas por concepto de impuesto provisional sobre el patrimonio pueden ser deducidas total o parcialmente impuesto sobre la renta, pero en la misma actividad financiera, si queda algún monto remanente, puede reclamarse como devolución de impuestos, Al mostrar la declaración anual del subsidio sobre la renta. No obstante, algunas empresas han decidido no reclamar devoluciones ya que pueden estar sujetas a una auditoría Dependiendo de SUNAT seguro que no existen errores u otras omisiones fiscales, o el concepto de tributación provisional del patrimonio neto no aplicado.

Actualmente la empresa textil cubre una parte del contorno de SJL y es una actividad muy significativa para el avance económico del país y el pago del subsidio a la renta es mecanismo recaudatorio que les afecta. La base legal a defensa del pago a crédito se encuentra en el Capítulo 85 de la Ley Tributaria sobre alquilar. Los participantes que perciban rentas de tercera clase compensarán, dentro de lo prevenido en la ley tributaria, pagar en cuotas mensuales el impuesto sobre la renta que en concluyente corresponda al ejercicio gravable

Se pretende es obtener información por parte de las empresas con respecto a la aplicación de ambos impuestos ya que uno grava el activo de la empresa, que no necesariamente se traduce en disposición de efectivo y la otra grava la

generación de renta de tercera categoría, y ambos significan una salida de dinero. Asimismo, esta investigación pretende establecer la relación entre el subsidio temporal al patrimonio y los pagos del impuesto sobre sociedades textiles de S.J.L. 2017.

## **1.2 Trabajos previos**

### **Internacionales**

Torres y Zumba (2014), en su tesis titulada “El anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de las compañías Empresa Comercializadora Vivanco Cobos VICOSA Cía. Ltda. Empresa de servicios Hotelera Valdivieso Eguiguren en Cía. Ltda. Y Empresa de Producción RICOS, en el ejercicio fiscal 2013” para obtener el título Ingeniero contador y auditor cuyo objetivo es investigar el impacto de la suspensión del subsidio sobre la renta y analizar su aplicación en una empresa, concluyendo que la retención El impuesto sobre la renta constituye un compromiso formal que debe ser cumplido por todas las partes con los contribuyentes que tienen la ley para generar cuentas por pagar por lo tanto, en su caso, se trata de una tarifa afectan directamente el desempeño de la empresa obligada a hacer cumplir esta regla.

### **Nacionales**

Moreno y Taboada (2018), en su tesis titulada “La aplicación del impuesto temporal a los activos netos (ITAN) y su incidencia en los indicadores de liquidez de las empresas del sector industrial” cuyo propósito fue fijar la aplicación de la incidencia del ITAN a Indicadores de Liquidez de la Compañía en Pérdidas en el sector industrial de Perú en los últimos tres años. El tipo y diseño de investigación fue de enfoque mixto, ejecución concurrente, triangulación concurrente, no experimental, transversal, descriptiva, retrospectiva y aplicada. Se concluyó que: Desde una perspectiva estrictamente económica, el pago de un impuesto provisional sobre el patrimonio afecta a la tributación de una empresa en pérdidas. Eso es porque los contribuyentes no tienen suficiente efectivo para enfrentarlo porque trae pérdidas. Para deshacerse del impuesto, debe sacrificar activos que de otro

modo se utilizarían para otras actividades comerciales, o recurrir a la financiación; esto incurrirá en mayores costos financieros. Las empresas que pierden no pagan impuesto sobre ingresos, así que considere imprudente obligándolos a pagar impuestos deducir por primera vez. Si bien el importe del ITAN se devuelve al contribuyente, no ocurre hasta el año que viene, recalculado y cancelado, de esta manera dicho dinero se destina a la devolución mismo impuesto.

Ramos y Peralta (2016), en su tesis titulada “Efecto financiero y contable del impuesto temporal a los activos netos en empresas constructoras que experimenten reducción en su estructura patrimonial” La obtención del título de Los contadores tienen un propósito.: Analizar y determinar el impacto de los impuestos provisionales en el patrimonio neto de la estructura accionaria de la empresa constructora. El nivel de indagación es detallado. - explicativo y aplicado, llegándose a la conclusión de que un bien no siempre puede ser visto como Demostración de habilidad gravable. El volumen de ventas puede al mismo nivel que los costos, dando escasos beneficios, aunque los activos superan con creces a los pasivos, por lo que los activos en sí mismos no pueden verse como un reflejo de la capacidad imponible.

Flores (2017), en su tesis titulada “Los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en el capital de trabajo y la rentabilidad de la empresa de transporte internacional sur oriente S.C.R.L., periodos 2013 – 2014” Alcanzar el título de registrador público, Propósito: Evaluar los pagos Impuesto sobre la renta corriente 2013-2014 y su impacto en el capital de trabajo y rentabilidad de Southeastern International Shipping Company. El tipo de encuesta es básico y Los métodos de investigación son analíticos, descriptivos y deductivos. Las conclusiones son: El impacto de los pagos de la cuenta de I.R. en el capital de trabajo se puede ver desde el primer año, estuvo líquido en cinco meses pero no cumplió con las expectativas, compitió en el mercado y durante el año aporté a pagos de la cuenta por un total de S/ .12.454,00 No permite tener capital de trabajo y cuentas por pagar estables Por lo tanto, Se concluyó que el subsidio a la renta mensual que paga la compañía SUR ORIENTE S. R. Ltda. afecta el cumplimiento de sus obligaciones de corto plazo, las cuales fueron

más urgentes en el año 2013, así como el pago de sus gastos de operación, por lo tanto obstaculizó el crecimiento y expansión del negocio, estos resultados confirmaron nuestra hipótesis específica1.

Yactayo (2017), en su tesis titulada “Impuesto temporal a los activos netos y su incidencia en la liquidez de la empresa Industria del alimento S.A.C del distrito de Lince, año 2013” cuyo propósito fue analizar qué medida se produce el Impuesto Provisional sobre Industria del Alimento S.A.C. Patrimonio Neto (ITAN) Área de Liquidez Corporativa Lynx, 2013 y se concluyó que: Se determinó cómo afecta el ITAN a las obligaciones de corto plazo ya que el impuesto es prioritario, el cual es de S/24,392 pagos mensuales. La Ley ITAN establece que solo el ITAN pagado en su totalidad o en parte centralmente del período de exposición o fecha de vencimiento de la manifestación jurada anual para su adiestramiento financiero correspondiente puede usarse como carta de crédito. Esto significa que, si un pago está vencido, No puede utilizarse como crédito y perjudica los intereses de la empresa. así que, mientras se prioriza este pago, se reservan otros pertenecientes a esa línea de negocio; empleados, proveedores, etc.

### 1.3 Teorías relacionadas al tema

#### 1.3.1 El impuesto temporal a los activos netos

##### **Variable 1: El impuesto temporal a los activos netos (ITAN)**

El ITAN es un impuesto, el cual se paga por los activos con los que cuenta las compañías. Actualmente ya no es temporal como su nombre lo dice pues se sigue pagando mensualmente. Según SUNAT: “Es un impuesto a la riqueza que grava el patrimonio como medida de probabilidad, puede ser utilizado como crédito de pago de cuentas y regularización del subsidio a la renta.

Para la Administración Estatal de Impuestos, Este impuesto grava los bienes netos de las empresas y su pago Créditos disponibles para compensar los pagos del subsidio sobre la renta dentro mismo ejercicio.

## **Dimensión 1: Impuesto al patrimonio**

El subsidio al patrimonio es el pago por los bienes con los que cuenta una empresa, lo que significa un ingreso para el estado. El impuesto al patrimonio consiste en los ingresos recibidos por el Ministerio de Hacienda, que gravan el importe de los patrimonios y derechos que establecen la propiedad y transmisión, por modelo, impuesto de origen, impuesto Alhavara, el impuesto de sucesiones de vehículos, etc. (Duran L. 2014). El impuesto al patrimonio son los ingresos para el Estado por gravar los bienes que constituyen las empresas.

### **Indicador 1: Ingresos al fisco**

Es la recaudación que ingresa por impuesto en beneficio del estado. Proviene de los impuestos de los contribuyentes, Venta de servicios de empresas públicas y servicios públicos. Los ingresos al fisco son los ingresos por el pago de subsidios de parte de los contribuyentes.

### **Indicador 2: Bienes**

Los bienes son los activos con los que cuentan las empresas y representan parte de su capital. Valleta (2012), define los bienes como: Cosas materiales que se pueden poseer y todos los derechos que forman parte de ellas integrante del patrimonio de una empresa. Los bienes son cosas materiales forman parte del patrimonio de las empresas.

## **Dimensión 2: Capacidad contributiva**

Capacidad contributiva es la condición de la empresa para afrontar sus obligaciones tributarias. Para Roble y Gamarra (2012), el potencial económico, material o real que el sujeto debe poder soportar o pagar determinado impuesto, dada la riqueza que posee el sujeto. La tributación es potencial económico con la que cuentan las empresas para enfrentar sus obligaciones tributarias.

**Indicador 1: Potencialidad económica**

La potencialidad económica define la estabilidad de las empresas para ser consideradas rentables. Bustamante J. (2012), define como una posibilidad futura, algo que está, pero que “no existe”, y que podría ser utilizado desde la capacidad endógena local. Un mejor aprovechamiento deliberado de los recursos existentes y la capacidad de hacer mejor hoy para mejorar en el futuro. La potencialidad económica es una posibilidad a futuro de aprovechar Recursos disponibles para la empresa.

**Indicador 2: Tributo**

Son los pagos establecidos por Ley, en beneficio del estado. Es un impuesto de beneficio monetario de un estado en el ejercicio de sus facultades según lo exige la ley y el pago de los gastos necesarios para lograr su propósito. Son ventaja monetaria que Estado exige a La empresa cumple con sus obligaciones en favor de las necesidades de la sociedad.

**1.3.2 Pagos a cuenta del impuesto a la renta.****Variable 2: Pagos a cuenta del impuesto a la renta.**

Los pagos de cuenta son adelantos que realizan empresa generada ingresos de categoría 3.

Los pagos en cuenta son las cantidades requeridas y determinadas por la ley para dotar o conceder recursos inmediatos al fisco que se utilizarán como crédito del subsidio sobre la renta devengado al cierre del adiestramiento, a quienes de otro modo serían compensados o devueltos. (Ortega y Pachorras 2014). Los pagos a cuenta son tributos que el estado exige a las empresas generadoras de renta para obtener recursos. Estos pagos tienen el beneficio de ser usados como crédito, compensación o devolución cuando se realice Declaración jurada de impuesto sobre la renta.

## **Dimensión 1: Sumas establecidas por Ley**

Sumas establecidas por Ley son pagos que están determinadas por el Estado mediante resoluciones.

Ortega y Pacherras, (2014) define:

Los pagos de crédito se realizan sólo hasta que se determina el deber primario. así que, El RTF N° 4435-4-2003 establece que la falta de reembolso obtendrá intereses moratorios desde la fecha de su término (pago anticipado), no desde el inicio de la fecha de la obligación primordial (subsidio sobre la renta del ejercicio corriente), sólo dará lugar a la falta de pago de pago (de acuerdo con la sección 34 del código tributario) basado en intereses moratorios devengados sobre los intereses se acumulan hasta el vencimiento. de IR del ejercicio. (p132).

Sumas establecidas son pagos que exige la Ley por subsidio a la renta y su pago genera intereses moratorios.

### **Indicador 1: Intereses moratorios**

Los intereses moratorios se generan por el incumplimiento con las obligaciones tributarias. Según Ortega y Pacherras, (2012), define que Son beneficios derivados de la falta de cancelación del subsidio a la renta. El cálculo de los beneficios de las ventas a crédito deberá efectuarse de aprobación con lo prevenido en el apartado 34 del Código Tributario TUO. Son interés que se generan por el no cumplimiento de los Pago de cuenta, según tiempos establecidos por la ley fiscal.

### **Indicador 2: Pagos no efectuados**

Son los pagos por tributos que no realizan las empresas por su generación de renta. Para Ortega y Pacherras, (2012), son extemporaneidad de pago y/o falta de pago, a partir de entonces, los logros devengados establecerán una nueva base para el procesamiento de datos de los intereses. intereses fijos.

Los pagos no realizados son las cuotas que las empresas no realizan en plazo establecido generando intereses.

## **Dimensión 2: Recursos inmediatos al fisco**

Los recursos inmediatos al fisco son los ingresos al Estado por recaudación de impuestos.

Ortega y Pacherres, (2014), definen que:

El Estado no puede esperar a Pagar el subsidio sobre la renta anualmente años porque las obligaciones que le corresponden se acumulan de manera continua y periódica, como cualquier entidad privada. Por lo tanto, si se espera que los impuestos se paguen anualmente, el hecho de que el Estado carezca de liquidez para cumplir con sus obligaciones creará confusión en la cadena de pago, además de crear mayores dificultades administrativas ya que los pagos solo se verificarán una vez al año. (p120).

El pagar impuesto sobre la renta al estado ingresos que le permiten cumplir con sus obligaciones y la no recaudación de estos impuestos generaría un desbalance en su economía.

### **Indicador 1: Liquidez para afrontar obligaciones**

La liquidez es el dinero que el Estado recibe por parte de impuestos para cumplir con las necesidades y obligaciones. Es la capacidad de un ente para conseguir efectivo para efectuar con sus compromisos a breve plazo. En otras palabras, sus activos se pueden convertir fácilmente en positivo. (Ortega y Pícheres, 2014).

Es la capacidad de una compañía para generar fondos a corto plazo para efectuar con sus obligaciones tributarias.

## **Indicador 2: Cadena de pagos**

Son pagos ya establecidos y con los que cuenta el Estado y que sostiene en parte la economía. Según Ortega y Pachorras, (2014), es: “el constante movimiento que Permite a los países cobrar de manera más eficiente y evitar la falta de liquidez, y su incumplimiento generaría desfinanciamiento y dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones”

Es un movimiento de recaudación establecida por el Estado, para llevar un control de los ingresos por recaudación de impuesto y el incumplimiento de los pagos generaría un desbalance en la economía.

### **1.3.3 Marco conceptual**

**Contribuyentes:** según el apartado 2 de la Ley, las entidades fuente de ingresos terciarios incluidas en el sistema tributario general sobre la renta a partir del 1 de enero de cada año deberán tributar el ITAN como contribuyentes, con sujeción a determinadas exenciones.

**Crédito:** confianza dada o recibida a cambio de valor. Carta de crédito requiere comprador a pagar o le da al vendedor el derecho a pagar. Se utiliza como medio de intercambio y proxy de producción. (Blas, 2014, p.171).

**Base imponible:** suma de todas las ganancias netas, más o menos, más el exceso de aumentos de capital sobre disminuciones de capital. El monto utilizado para determinar la base imponible.

**Sistema de coeficientes:** para los contribuyentes que obtuvieron la tercera categoría de ingresos y obtuvieron renta gravable en el ejercicio fiscal anterior. El factor se obtiene dividiendo el Monto del subsidio calculado proporcionado al año fiscal anterior dividido por el ingreso bruto líquida del mismo ejercicio fiscal.

**Sistema del dos por ciento:** para los contribuyentes que hayan obtenido la tercera categoría de rentas, hayan iniciado sus actividades en el año en curso o no hayan obtenido rentas gravables en el año anterior (es decir, hayan obtenido obligación tributaria)

**Compensación:** forma Eliminar deuda tributaria. La deuda tributaria puede ser compensada en todo o en parte mediante créditos fiscales, multas, intereses y otros conceptos correspondientes al período no determinados, administrados por un mismo órgano administrativo, cuyo recaudo Renta que constituye una misma entidad... (Artículos 27 y 40 del Código Tributario).

**Tasa del ITAN:** por disposición única del Decreto N° 976 del 15 de marzo de 2007, A partir del 1 de enero de 2008, la tasa del impuesto ITAN queda fijada en 0,4% de la siguiente manera:

PERIODO	TASA	ACTIVOS NETOS
A partir de enero 2009	0%	Hasta S/1000000
	0.4%	Por el exceso de S/1000000

#### 1.4 Formulación del problema

##### 1.4.1 Problema general

Determinar qué relación existe entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

##### 1.4.2 Problemas específicos

¿Qué relación existe entre el impuesto al patrimonio y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017?

¿Qué relación existe entre las sumas establecidas por Ley y el impuesto temporal a los activos netos en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017?

### 1.5 Justificación del estudio

El plan de este estudio fue demostrar la correlación entre el impuesto al patrimonio provisional y los pagos del subsidio a la renta. empresa que paga subsidio sobre la renta y además el ITAN, están realizando un doble pago de impuesto, si bien es cierto en ambos pueden ser utilizados como crédito y puede solicitarse su devolución, los trámites para obtener este beneficio no son claros y toman demasiado tiempo.

#### 1.5.1 Justificación teórica

La indagación es significativa porque es para brindar conocimiento sobre el impuesto provisorio patrimonial y los pagos impuesto sobre la renta, constatando en el resultado obtenido.

El plan de la indagación es recapacitar y combatir el juicio existente, verificar teorías, comprobar resultados o hacer una epistemología del conocimiento efectivo. (Bernal, 2014).

Según SUNAT: Este es un impuesto a la riqueza sobre el patrimonio neto como medida de trazabilidad. Puede ser utilizado como crédito para pago de cuentas y Normalización del subsidio sobre la renta.

Los reembolsos en cuenta son las cantidades requeridas y determinadas por la ley para proveer o conceder recursos inmediatos al Fisco para ser utilizados como crédito del subsidio sobre la renta devengado al cierre del adiestramiento fiscal, en caso contrario sujetos a compensación o devolución. (Ortega y Pachorras, 2014, p119).

### **1.5.2 Justificación metodológica**

Para el actual tratado se manejó la habilidad de la investigación con el fin de conseguir información y que las personas encuestadas le den una valoración por medio de la escala de Likert a cada pregunta y el resultado será útil para el estudio de las variables.

Bernal, (2014), *Mostrar*: La coartada metodológica de la investigación se da cuando el plan a ejecutar plantea nuevos métodos o estrategias para crear conocimiento válido y confidencial. Conocimiento. Según Bernal, se refiere a la justificación metodológica como una forma de Formar conocimiento válido y confidencial.

### **1.5.3 Justificación tecnológica**

Para la realización del procesamiento de información En esta encuesta se manejó el software estadístico SPSS. 24.

### **1.5.4 Justificación económica**

Los recursos económicos necesarios para la elaboración de los documentos, del software y hardware utilizados en el actual proyecto de indagación serán asumidos por parte del investigador.

## **1.6 Hipótesis**

### **1.6.1 Hipótesis general**

El impuesto temporal a los activos netos se relaciona con los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

### **1.6.2 Hipótesis general**

El impuesto al patrimonio se relaciona con los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

Las sumas establecidas por Ley se relacionan con el impuesto temporal a los activos netos en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

## 1.7 Objetivos

### **1.7.1 Objetivo general**

Determinar qué relación existe entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2017.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

Determinar qué relación existe entre el impuesto al patrimonio y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2107.

Determinar qué relación existe entre las sumas establecidas por Ley y el impuesto temporal a los activos netos en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2017.

## **II. MÈTODO**

## 2.1 Diseño de la investigación

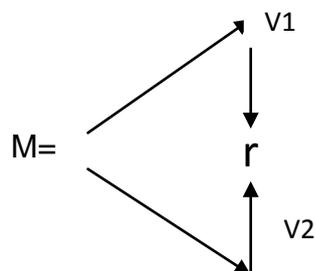
### Diseño

El diseño de la investigación presentada fue no experimental y de corte transversal pues no se realizó ninguna modificación para las variables, queriendo probar la correlación que existe entre las dos variables.

Sampieri (2014), La indagación no experimental es aquella que se lleva a cabo sin una administración proyectada de las variables, en la que los prodigios solo se observan en su entorno original para su estudio. (p152).

Se deduce que la investigación es no experimental ya que se recolecta la información describiendo el comportamiento de las variables y sin la manipular la información obtenida.

El gráfico que le pertenece a este boceto es el siguiente:



Dónde:

M → 42 compañías textiles de San Juan de Lurigancho.

V1 → Variable Subsidio temporal a los trabajadores netos.

V2 → Variable pagos a cuenta del subsidio a la renta.

R → Relación que existe entre el Subsidio temporal a los trabajadores netos y los pagos a cuenta del subsidio a la renta.

## **Nivel**

La indagación es descriptivo principal porque dará a conocer la relación entre las dos variables. Según Carrasco (2013) Un estudio transversal correlacional es un diseño cuyo propósito es analizar y estudiar el hecho o fenómeno de la realidad variable con el fin de dar a conocer el grado en que se ven afectados o no, buscando una relación entre ambos (p. 73).

## **Tipo de estudio**

El tipo de estudio en la investigación es aplicado, ya que posee como objetivo proporcionar una posible solución o procedimiento más conveniente a un inconveniente. La indagación aplicada busca saber cómo proceder, cómo modificar. Según Rengel, W. y Giler M. (2018), consisten En el trabajo original con el propósito de adquirir nuevos conocimientos, pero para un objetivo práctico específico, el resultado es operativamente un solo Productos o cantidades limitadas de productos, operaciones, métodos o sistemas.

El tipo de estudio de la investigación es básico porque pretende ampliar el discernimiento de las variables a través de los conocimientos que se adquieren mediante la información que se obtiene.

## **Enfoque**

En este proyecto de tesis se utilizó Los métodos cuantitativos, ya que utilizamos estadística, Utilizamos SPSS 24 para medir versátiles a través de preguntas del informe. Esta averiguación obtenida, permitirá tomar decisiones y sacar conclusiones sobre las hipótesis propuestas referentes Para la investigación realizada se asume que deductivas.

Hernández-Sampieri, (2014), Los métodos cuantitativos, cualitativos y mixtos son opciones posibles para enfrentar las preguntas de investigación y son valiosos. Son, con mucho, la mejor manera para que los humanos investiguen y generen conocimiento.

## **Método**

El procedimiento utilizado es hipotético - razonado porque se ordenará la forma de trabajo para la realización del proyecto de investigación.

Según Tamayo (2013), a partir de que se identifica la existencia del problema, se crean Varias suposiciones se explicarán más adelante. infiriendo posibles resultados que serán verificados o probados como verdaderos de los enunciados realizados en comparación con el valor de la experiencia. (pág. 35).

Según Méndez (2012): “Una hipótesis define Características del fenómeno (hipótesis descriptiva) o establece una relación causal, Para comparación y validar Hipótesis planteada por los investigadores sobre el mismo” (p. 218).

## **2.2 Variables, Operacionalización**

### **2.2.1 Variables**

Se dice que una variable es una propiedad que tiene la capacidad de medirse o ser objeto de investigación. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), establece variable puede ser cambiar, Y estos cambios se pueden medir u observar.

Variable 1: Subsidio temporal a los trabajadores nítidos

Variable 2: Rembolsos a cuenta del subsidio a la renta

### **2.2.2 Operacionalización de las variables**

#### **Operacionalización**

La Operacionalización en una variable viene a ser el tránsito de descomposición de la misma a conceptos que pueden ser medidos.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), establece: descomponer su variable en subtes llamados indicadores que puedan ser validados y medidos en un proyecto.

### **Variable 1: Subsidio temporal a los trabajadores netos**

#### **Definición conceptual**

Es el subsidio a la riqueza sobre el dominio neto como medida imponible. Una carta de crédito que se puede utilizar para pagar el subsidio sobre la renta. SUNAT

#### **Definición operacional**

Los impuestos provisionales variables sobre los activos netos son de entorno cuantitativa y operan en dos superficies: Impuesto al patrimonio y capacidad contributiva, Tiene propias métricas, completar el proyecto, a través del cuestionario del proyecto. polifónicos Se utilizó una gradación Likert. La gradación de medida es:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

### **Variable 2: Pagos a cuenta del impuesto a la renta**

#### **Definición conceptual**

Para Ortega y Pachorras, (2014), Los pagos en cuenta son cantidades requeridas y determinadas por la ley para proveer o otorgar recursos inmediatos al erario, y estos fondos se utilizarán como crédito del impuesto

sobre la renta devengado al final del año o en su defecto sujetos a compensación o devolución. (p119).

### Definición operacional

variable reembolso del subsidio a la renta es de carácter cuantitativo y puede manipularse en 2 dimensiones: el monto estipulado por la ley, los recursos directos del erario público, tiene sus propios indicadores y puede completarse a través del Cuestionario de Población en Escala de Likert. La gradación de medida es:

- 1.Nunca
- 2.Casi nunca
- 3.A veces
- 4.Casi siempre
- 5.Siempre

**Tabla 1.** Operacionalización de la variable 1. Impuesto temporal a los activos netos

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Impuesto al patrimonio	Ingresos al fisco Bienes	1,2,3,4,5,6,7,8	Nunca	Negativa
			Casi nunca	
			A veces	Positiva
			Casi siempre	
			Siempre	
Capacidad contributiva	Potencialidad económica Tributos	9,10,11,12,13,14,15,16	Nunca	Negativa
			Casi nunca	Positiva
			A veces	
			Casi siempre	
			Siempre	
Total de la variable		1 al 16		Negativa Positiva

*Propia*

**Tabla 2.** Operacionalización de la variable 2. Pagos a cuenta del subsidio a la renta.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Sumas establecidas por Ley	Intereses	17,18,19	Nunca	
	moratorios	,20,21,22	Casi nunca	Negativa
	Pagos no efectuados	,23,24	A veces Casi siempre Siempre	Positiva
Recursos inmediatos al fisco	Liquidez para afrentar obligaciones Cadena de pago	25,26,27	Nunca	
		,28,29,3	Casi nunca	Negativa
		0,31,32	A veces Casi siempre	Positiva
			Siempre	
Total de la variable		17 al 32		Negativa Positiva

*Propia*

## 2.3 Población y muestra

### Población

Para Hernández, Fernández, y Baptista (2013), “Una ciudad es el ligado de todos los procesos que cumplen una determinada norma y, para los conocimientos cuantitativos, corresponde estar visiblemente posicionado en torno a las particularidades de su implícito, lugar y período” (p.304).

La encuesta actual determina que la ciudad está atendida por compañías del sector perteneciente del contorno de SJL, y según el municipio del distrito la población de estudio varió entre 42 empresas textiles.

### Muestreo

El procedimiento manejado es un plan probabilístico., conocido como muestreo aleatorio estratificado, ya que se cree Clasificación de la parte

homogénea, en la que se seleccionan empresas como parte de la muestra. Por las particularidades de la compañía se manejará un muestreo no probabilístico. a propósito.

El plan de muestreo manejado para apreciar el volumen de la pauta estriba del tipo de estudio. a realizar y, por lo tanto, de los supuestos y el diseño del estudio definidos para realizar el estudio. (Bernardo C.2012, p162).

### **Muestra**

Es la parte seleccionada de la localidad de la cual se adquiere realmente averiguación Sobre el progreso de la investigación y sobre lo que se evaluarán y observarán las variables en estudio. (Bernardo C.2012, p161).

Esta encuesta tiene una muestra censal, a juicio o criterio, igual a la ciudad, por lo que la pauta es atendida por 42 compañías textiles alrededor de San Juan de Lurigancho, por lo que no se utiliza método.

### **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

Métodos utilizados del artículo. El proyecto de tesis es una averiguación de recaudación de datos a través de la cual se adquiere averiguación sobre hechos objetivos para establecer la relación entre los impuestos prediales temporales y los pagos del subsidio sobre la renta. Renta de Compañía Textil, San Juan de Lurigancho,2017.

La herramienta utilizada para el levantamiento de La averiguación es un informe, que permite recoger indagación de manera confidencial y válida, el formato será escrito en consulta y por separado y debe ser consistente, existen 5 niveles de respuesta según la escala de Likert, este obtendrá Indagación sobre las variables a estudiar, posibilitando la definición de la pregunta de indagación.

El compromiso de indagación constituyó de dos interrogatorios, los cuales nos accedieron recoger fichas cuantitativas sobre las variables. son los siguientes dos equipos: la primera nos permite determinar el impuesto provisional sobre el patrimonio y la segunda nos permite establecer el ingreso a la cuenta de subsidio a la renta.

### **Ficha técnica de la variable Impuesto temporal a los activos netos.**

**Nombre:** Cuestionario para evaluar la variable Impuesto temporal a los activos netos en las empresas textiles del distrito de San Juan de Lurigancho

**Autor:** Mayte Ynés Pantoja Tirado

**Año:** 2017

**Objetivo:** Determinar qué relación existe entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017

**Contenido:** Conformado por 16 ítems, en 02 dimensiones y 02 indicadores.

**Administración:** Individual.

**Calificación:** En el cuestionario Impuesto temporal a los activos netos, se realizó mediante cinco posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert. A continuación, en la tabla 3 el formato de codificación de respuestas:

**Tabla 3.** *Calificación y puntuación del cuestionario*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
Cn	2	Casi nunca
Av	3	A veces
Cs	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Propia.

### **Ficha técnica de la variable Pagos a cuenta del impuesto a la renta.**

Nombre: Cuestionario de pagos a cuenta del impuesto a la renta

Autor: Mayte Ynés Pantoja Tirado

Año: 2017

Objetivo: Determinar qué relación existe entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

Contenido: Conformado por 16 ítems, en 02 dimensiones y 02 indicadores.

Administración: Individual

Calificación: En el cuestionario pagos a cuenta del impuesto a la renta, se realizó mediante cinco posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert. A continuación, en la tabla 4 el formato de clasificación de respuestas:

**Tabla 4.** *Calificación y puntuación del cuestionario*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
Cn	2	Casi nunca
Av	3	A veces
Cs	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Propia.

### **Validez y confiabilidad**

#### **Validez**

Es el valor en que el utensilio efectivamente calcula la variable que está tratando de medir. La validez se refiere al valor en que se pueden inferir las conclusiones de un estudio a partir de los resultados obtenidos. Bernal C. 2012, p247).

Validez de contenido: se refiere al valor que un elemento representa la variable medida, es decir, el grado en que representa todo el campo de variables que se estudia. (Bernardo C.2012).

La validez del instrumento se determina a través de los siguientes pasos:

**Tabla 5.** *Validez del instrumento*

<b>Grado académico</b>	<b>Apellidos y nombres del experto</b>	<b>Apreciación</b>
<b>Doctor</b>	Muñoz Ledesma, Sabino	Aplicable
<b>Doctor</b>	Loo Ayme Enrique	Aplicable
<b>Magister</b>	Munarriz Silva, Enrique	Aplicable

*Propia.*

La apreciación general del instrumento se puede inferir del análisis de la tabla anterior. Evaluación adecuada del contenido que se considere confiable en base a la opinión de expertos consultivos.

**Tabla 6.** *Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento*

<b>Ítems</b>	<b>J1</b>	<b>J2</b>	<b>J3</b>	<b>S</b>	<b>IA</b>	<b>V</b>
Ítem 1	si	si	si	3	1	91%
Ítem 2	si	si	si	3	1	91%
Ítem 3	si	si	si	3	1	91%
Ítem 4	si	si	si	3	1	91%
Ítem 5	si	si	si	3	1	91%
Ítem 6	si	si	si	3	1	91%
Ítem 7	si	si	si	3	1	91%
Ítem 8	si	si	si	3	1	91%
Ítem 9	si	si	si	3	1	91%
Ítem 10	si	si	si	3	1	91%

Ítem 11	si	si	si	3	1	91%
Ítem 12	si	si	si	3	1	91%
Ítem 13	si	si	si	3	1	91%
Ítem 14	si	si	si	3	1	91%
Ítem 15	si	si	si	3	1	91%
Ítem 16	si	si	si	3	1	91%
Ítem 17	si	si	si	3	1	91%
Ítem 18	si	si	si	3	1	91%
Ítem 19	si	si	si	3	1	91%
Ítem 20	si	si	si	3	1	91%
Ítem 21	si	si	si	3	1	91%
Ítem 22	si	si	si	3	1	91%
Ítem 23	si	si	si	3	1	91%
Ítem 24	si	si	si	3	1	91%
Ítem 25	si	si	si	3	1	91%
Ítem 26	si	si	si	3	1	91%
Ítem 27	si	si	si	3	1	91%
Ítem 28	si	si	si	3	1	91%
Ítem 29	si	si	si	3	1	91%
ítem 30	si	si	si	3	1	91%
ítem 31	si	si	si	3	1	91%
Ítem 32	si	si	si	3	1	91%
<b>Promedio</b>					<b>1</b>	<b>91%</b>

Como puede conocer, la totalidad de magistrados sintieron que estas herramientas cumplieron con sus deferencias de aplicabilidad debido a su profundo grado de coherencia, correlación de la muestra de la encuesta y claridad. También se tuvieron en cuenta las indagaciones encontradas en las pruebas piloto, aplicándose las herramientas adecuadas a las muestras seleccionadas.

## **Análisis de fiabilidad por el coeficiente Alfa de Cronbach**

En la presente investigación la fiabilidad del instrumento de la variable Impuesto se determinó mediante de la encuesta a 42 empresas textiles del distrito de San Juan de Lurigancho

El criterio de confiabilidad para Una herramienta está hecho por coeficiente de Spearman, El rango de valores para determinar la confiabilidad viene dado por:

**Tabla 7.** Interpretación de coeficiente de correlación de Spearman

<b>Valor de rho</b>	<b>Significado</b>
-1	correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	correlación negativa muy baja
0	correlación nula
0.01 a 0.19	correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	correlación positiva baja
0.4 a 0.69	correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	correlación positiva alta
0.9 a 0.99	correlación positiva muy alta
1	correlación positiva grande y perfecta

## **Análisis de confiabilidad del instrumento Impuesto temporal a los activos netos.**

Para la categoría del elemento se manejó el Alfa de Cronbach, el cual se encomienda de implantar el intermedio ponderado de las similitudes entre variables (o ítems) que forman parte de la indagación.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

- $S_i^2$  es la varianza del ítem i,
- $S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems y
- k es el número de preguntas o ítems.

El elemento constituye de 32 ítems con un volumen de muestra de 42 encuestados. El nivel de confidencialidad de la encuesta es 91%. Para establecer el nivel de seguridad del Alfa de Cronbach, se utilizó la versión del software estadístico SPSS. 24.

**Tabla 8.** *Confiabilidad de la variable Subsidio temporal a los activos netos*

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,806	16

El factor de Alfa de Cronbach es: 0,806; íntimamente de la sucesión de 0,7 a 0,89; lo cual admite decir que el informe en su traducción de 16 ítems por tanto el instrumento de indagación es de alta confidencialidad.

Para los impuestos provisionales de patrimonio neto variable, la confidencialidad de la herramienta se creó a través de una encuesta a 42 compañías textiles de la región. de San Juan de Lurigancho.

## Validez Ítem por Ítem

**Tabla 09.** Validez ítem por ítem

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. Los ingresos al fisco provienen por la recaudación del pago de los impuestos.	40,05	38,388	,887	,765
2. El estado realiza obras públicas en beneficio del país con los ingresos al fisco.	38,95	46,681	,027	,817
3. Sin los ingresos al fisco habría un déficit en la economía.	40,00	37,756	,930	,761
4. El presupuesto nacional depende únicamente de los ingresos al fisco	39,98	43,097	,416	,796
5. Los bienes son el capital principal que mantienen las empresas.	37,55	45,376	,136	,813
6. Los bienes que poseen las empresas deberán estar consignados en el balance general.	40,00	37,756	,930	,761
7. La transferencia de bienes está afecta al pago de impuestos.	39,98	37,585	,898	,761
8. Ocultar los bienes que poseen las empresas se considera una actividad ilícita.	40,05	38,388	,887	,765
9. La potencialidad económica del país se ve afectada por la evasión de impuestos por parte de las empresas.	38,50	51,183	-,339	,848

10. La potencialidad económica es la capacidad contributiva que tiene una empresa.	40,79	43,538	,258	,807
11. Uno de los objetivos principales de las empresas es mantener su potencialidad económica.	39,98	37,877	,802	,766
12. La recaudación de tributos es potestad exclusiva de la SUNAT.	40,00	37,756	,930	,761
13. La creación de tributos brinda cierto alivio financiero al Estado.	38,62	53,071	-,423	,862
14. Con el pago de tributos el Estado financia los gastos públicos.	40,64	42,284	,249	,813
15. Existen vacíos normativos en la creación de tributos que afectan a las empresas.	40,00	37,610	,907	,761
16. El pago de tributos es una obligación para toda empresa que realiza actividad económica.	37,43	47,666	-,068	,819

**Tabla 10.** *Confiabilidad de la variable Pagos a cuenta del subsidio a la renta*

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,851	16

Factor Alpha de Cronbach es: 0,851, en el rango de 0,7 a 0,89, por lo tanto, Las herramientas de indagación son soberanamente confiable.

En cuanto a los pagos variables del subsidio a la renta, se determinó la confiabilidad de la herramienta a través de una averiguación a 42 compañías textiles del contorno de San Juan de Lurigancho.

**Tabla 11. Validez Ítem por Ítem****Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
17. El incumplimiento del pago del impuesto a la renta genera intereses moratorios.	37,48	48,548	,883	,823
18. La SUNAT exige el pago de los intereses moratorios una vez vencido el plazo de la declaración del impuesto a la renta.	36,38	57,607	,047	,860
19. Cobrar los intereses moratorios sin el fallo del Tribunal constitucional se considera como cobranza coactiva.	37,43	47,666	,944	,819
20. Las empresas con deuda tributaria se encuentran obligadas a pagar los intereses moratorios.	37,40	53,466	,452	,844
21. Los pagos no efectuados por impuestos generan una baja en la recaudación de fondos para la SUNAT.	34,98	56,756	,104	,859
22. Existe infracción tributaria por pagos no efectuados en la declaración del impuesto a la renta.	37,43	47,666	,944	,819
23. Los pagos no efectuados generan multas tributarias para las empresas.	37,40	47,369	,922	,819
24. Los pagos no efectuados dan indicios de falta de liquidez de una empresa.	37,48	48,548	,883	,823
25. Los pagos no efectuados por impuestos se considera como evasión tributaria.	35,93	62,653	-,326	,884

26. Con la recaudación de impuestos el Estado genera liquidez para afrontar obligaciones con la ciudadanía.	38,21	54,416	,253	,854
27. El Estado carecería de liquidez para afrontar obligaciones al eliminar el pago de impuestos.	37,40	47,661	,829	,822
28. Las empresas necesitan de la liquidez para afrontar obligaciones a corto.	37,43	47,666	,944	,819
29. Gravar los activos disminuye la liquidez para afrontar obligaciones en las empresas.	36,05	65,168	-,434	,897
30. Romper la cadena de pago tendría un impacto desfavorable en la recaudación para el Estado.	38,07	52,409	,285	,857
31. De existir retrasos en la cadena de pago generaría incumplimientos en las obligaciones del Estado.	37,43	47,519	,919	,819
32. Los ingresos que se generan mediante la cadena de pago contribuyen al desarrollo económico de un país.	37,43	47,666	,944	,819

## 2.5 Métodos de análisis de datos

Para el estudio, proceso y Se han utilizado representaciones de datos, estadísticas notables y moderadas estadísticas adecuadas. Para examinar los datos recogidos, utilizamos la versión del programa SPSS para crear la base de datos. En el estudio se tomaron las siguientes variables

V.1 = Cualitativa Ordinal Subsidio temporal a los trabajadores netos.

Una vez obtenidos los fundamentos de esta variable, su estudio tiene las siguientes peculiaridades: expresado en porcentaje.

V.2 = Cualitativa Ordinal Reembolsos a cuenta del subsidio a la renta.

Nuevamente, se analizó esta variable, que había sido recopilada y tabulada, y se examinó estadísticamente el importe medio (91%).

### **Estadística descriptiva**

Adquiriendo en enumeración los niveles presentados en los objetivos de la búsqueda, se utilizó para establecer la sistematización de la frecuencia de descripción a partir de los datos adquiridos en la herramienta de recolección de datos aplicada.

### **Estadística de prueba**

Se utilizó la tentativa de Kolmogorov Smirnov para establecer el estudio conveniente y se utilizó la prueba correspondiente.

### **Prueba de hipótesis**

En los ordenamientos establecidos, se usa la prueba rho de Spearman para la correlación no paramétrica porque los datos no se distribuyen normalmente.

La Tabla 9 a continuación detalla los patrimonios estadísticos y las fórmulas correspondientes a utilizar:

**Tabla 12. Recurso estadístico**

Análisis estadístico	Recurso estadístico
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables.	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$

Los efectos adquiridos tras el proceso detallado de los datos se presentan en forma de gráficos para proporcionar su interpretación. El programa anterior se elaborará utilizando los programas Excel y SPSS. versión 24 Estadísticas.

## **2.6 Aspectos éticos**

La reciente investigación, En general, la ética profesional se ajusta a los principios éticos y sociales, se creen los consecutivos elementos:

Confidencialidad: Indagación seleccionada sobre la identificación de la agencia y su participación en la investigación como informante.

Objetividad: En el trabajo se menciona Principios bibliográficas de indagación que indiquen la ausencia de imitación intelectual.

Originalidad: Se nombrarán en la fuente bibliográfica de la indagación para indicar la ausencia de imitación intelectual.

Veracidad: La indagación expuesta será veraz, con cuidado secreto de esta.

### **III. RESULTADOS**

## Descripción de resultados

En este apartado se presentan los testimonios recopilados obteniendo en estadística los objetivos de la indagación.

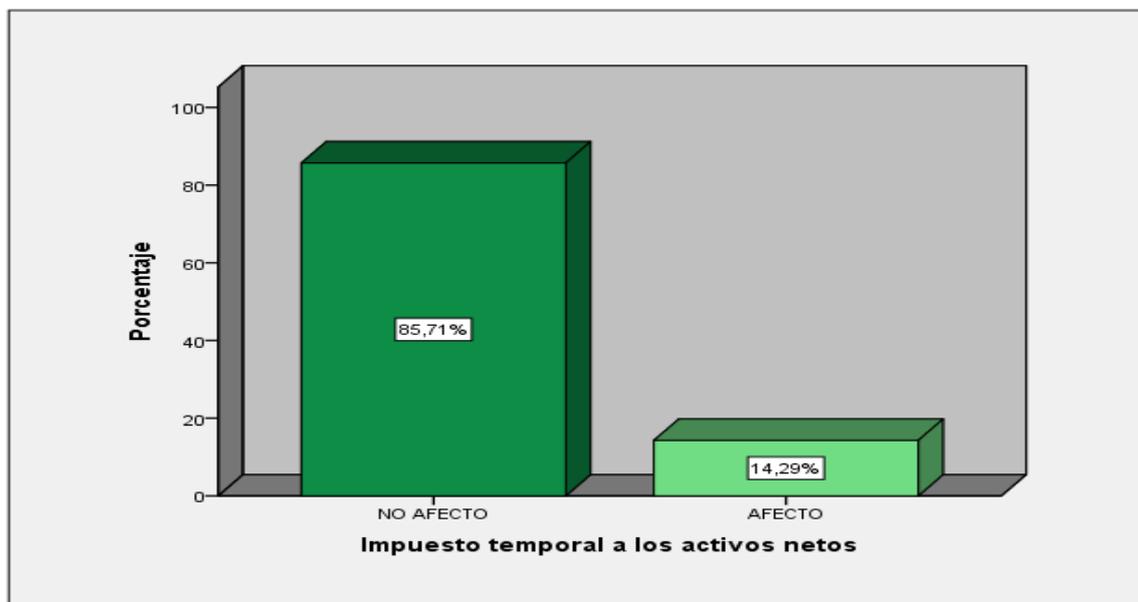
“Determinar de la Correlación entre Subsidios Temporales a Trabajadores Netos y Pagos de Subsidio de Alquiler por parte de Empresas Textiles, San Juan de Lurigancho, 2017”.

## Análisis descriptivos de la variable Impuesto temporal a los activos netos

**Tabla 13.** Descripción de la variable Subsidio temporal a los trabajadores netos

<i>Subsidio temporal a los trabajadores netos</i>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NO AFECTO	36	85,7
	AFECTO	6	14,3
	Total	42	100,0

SSPS. 24



**Figura 1.** Descripción del subsidio temporal a los trabajadores netos

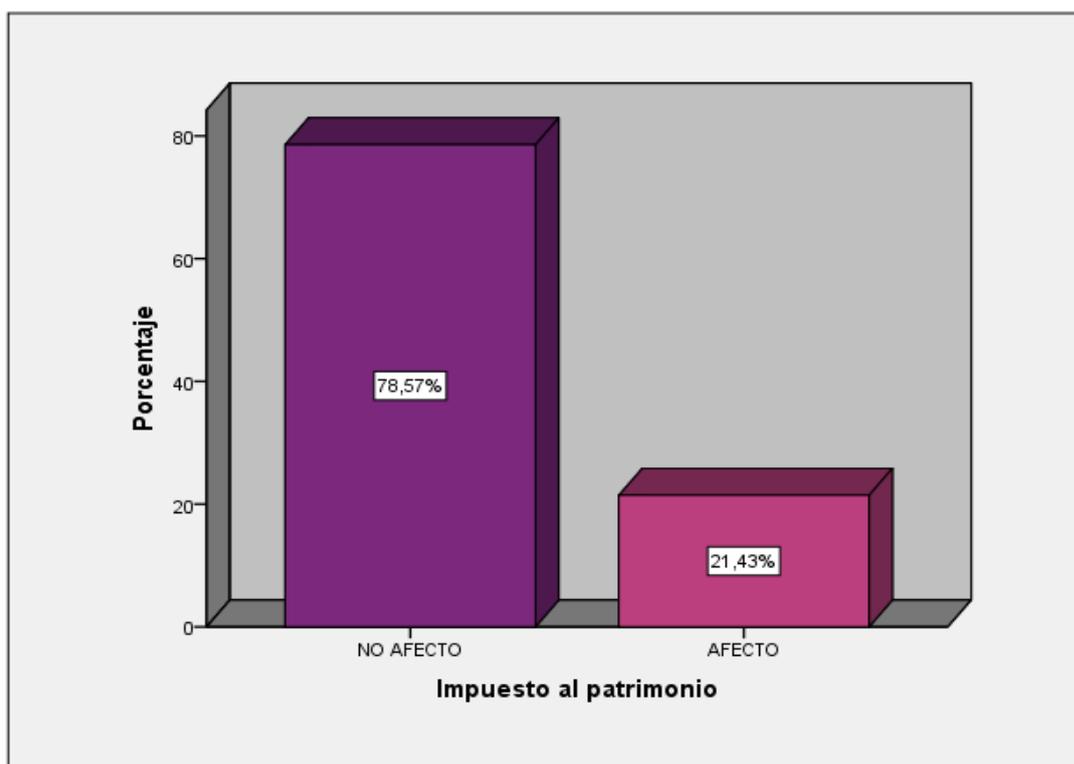
SSPS 24

La tabla 10 y figura 1 el 85.71% de las compañías textiles de SJL encuestadas manifiestan que no están afectas Pagar el impuesto sobre el patrimonio neto provisional, mientras que el 14.29% indica que si está afecta el Pagar el impuesto provisional sobre el patrimonio neto.

**Tabla 14.** Descripción de la dimensión 1 Impuesto al patrimonio

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NO AFECTO	33	78,6
	AFECTO	9	21,4
	Total	42	100,0

SSPS 24



**Figura 2.** Descripción de Impuesto al patrimonio

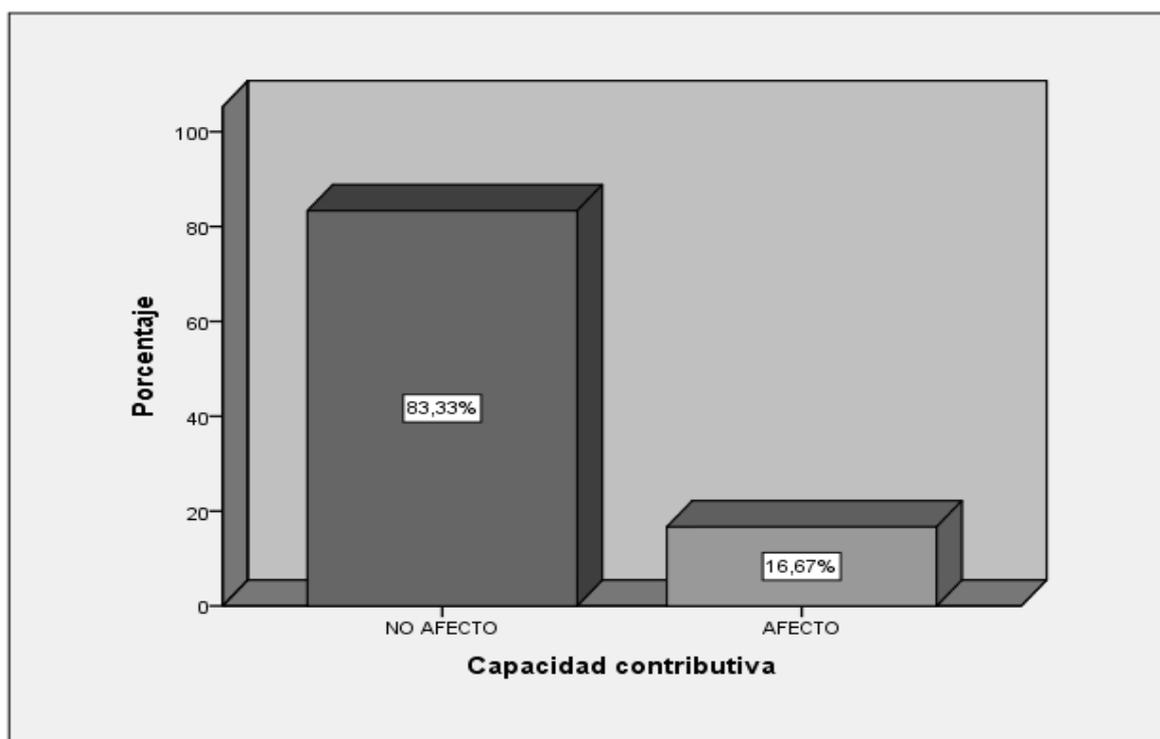
SSPS 24

La tabla 11 y figura 2 el 78.57% de las compañías textiles de SJL encuestadas manifiestan que no están afectas al pago del subsidio al patrimonio, mientras que el 21.43% indica que si está aflige al pago del subsidio al patrimonio.

**Tabla 15.** Descripción de la dimensión 2 Capacidad contributiva

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	NO AFECTO	35	83,3
	AFECTO	7	16,7
	Total	42	100,0

SSPS 24

**Figura 3.** Descripción de cabida contributiva

SSPS 24

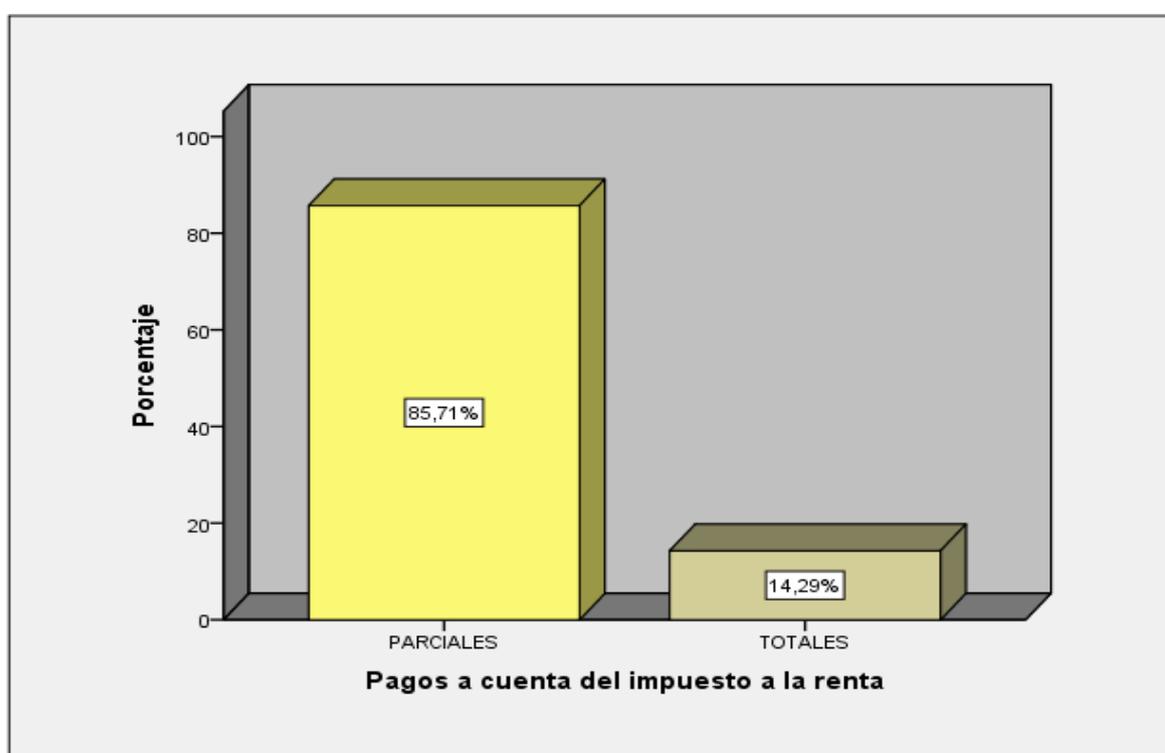
La tabla 12 y figura 3 el 83.33% de las compañías textiles de SJL encuestadas manifiestan que no está afecta su capacidad contributiva, mientras que el 16.67% indica que si está afecta su capacidad contributiva.

## Análisis descriptivo de la variable Pagos a cuenta del impuesto a la renta

**Tabla 16.** Descripción de la variable Pagos a cuenta del subsidio a la renta

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIALES	36	85,7
	TOTALES	6	14,3
	Total	42	100,0

SSPS. 24



**Figura 4.** Descripción de los reembolsos a cuenta del subsidio a la renta

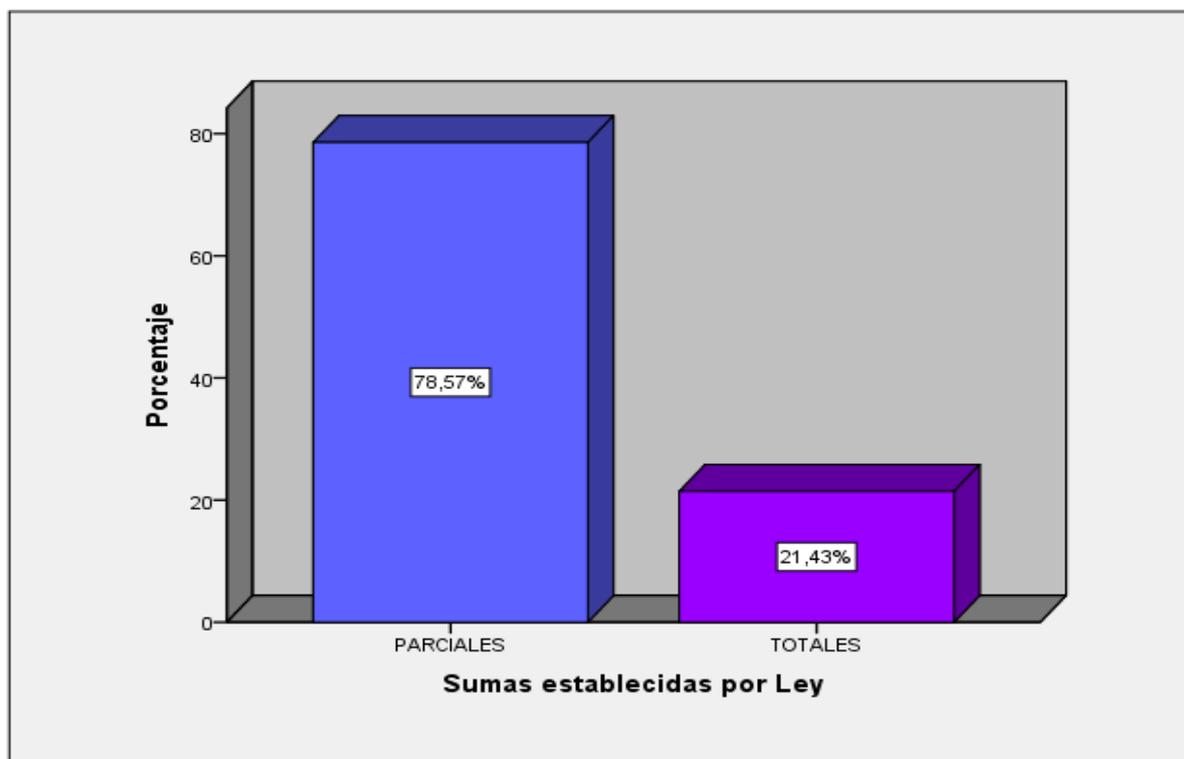
SSPS 24

La tabla 13 y figura 4 el 85.71% de las compañías textiles encuestadas realiza el pago parcial Pagos de subsidio a la renta, mientras que el 14,29% restante paga el total de pagos de subsidio a la renta.

**Tabla 17.** Descripción de la dimensión Sumas establecidas por ley

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIALES	33	78,6
	TOTALES	9	21,4
	Total	42	100,0

SSPS 24

**Figura 5.** Sumas establecidas por Ley

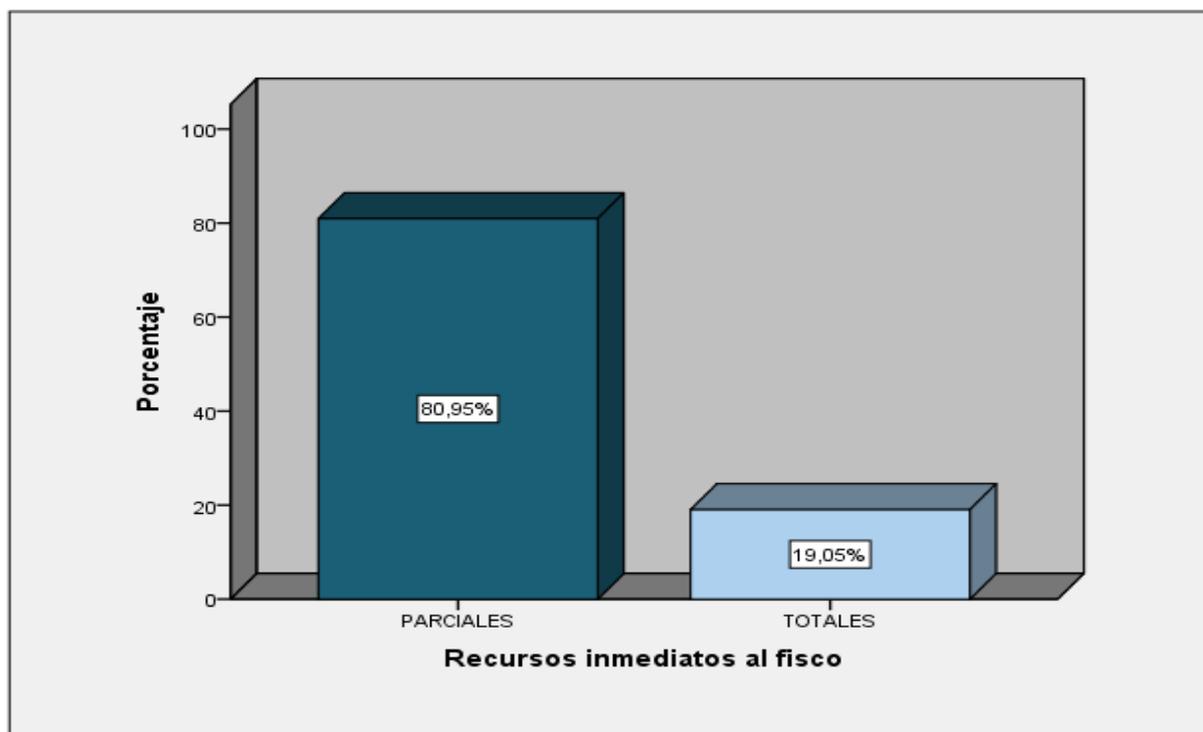
SSPS 24

La tabla 14 y figura 5 el 78.57% de las compañías textiles encuestadas realiza el pago parcial de las sumas establecidas por Ley, mientras que el 21.43% realiza el pago total de las sumas establecidas por Ley.

**Tabla 18.** Descripción de la dimensión 2 Recursos inmediatos al fisco

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	PARCIALES	34	81,0
	TOTALES	8	19,0
	Total	42	100,0

SSPS 24

**Figura 6.** Descripción de Recursos inmediatos al fisco

SSPS 24

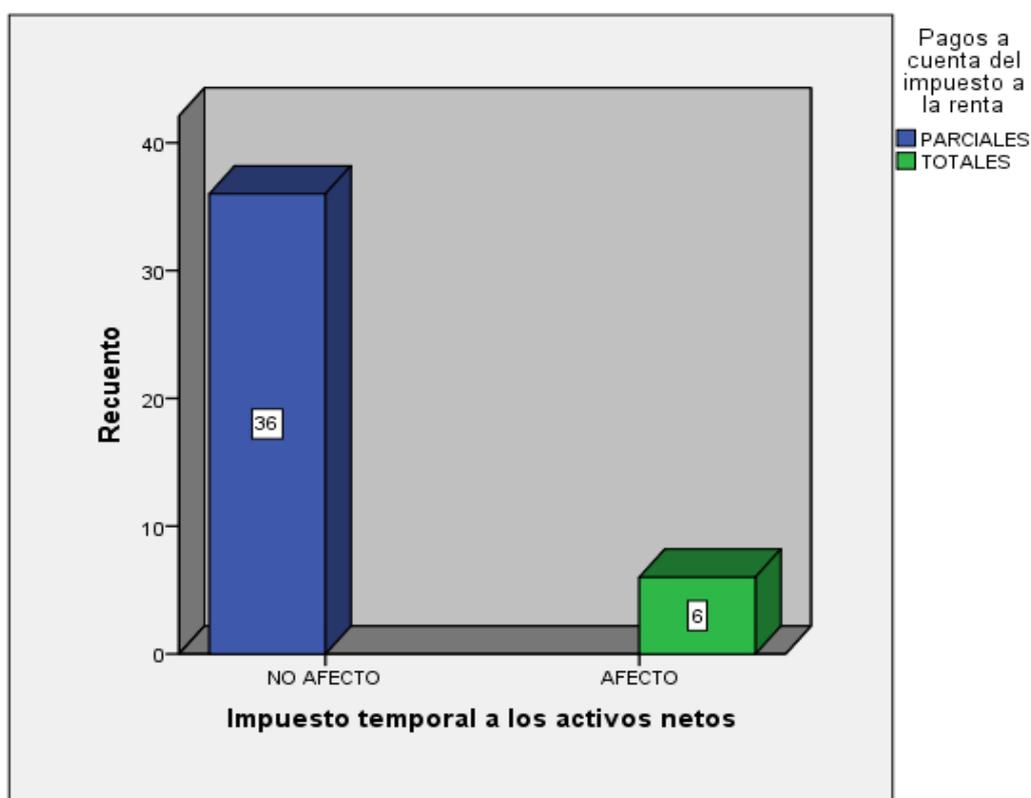
La tabla 15 y figura 6 el 80.95% de las compañías textiles encuestadas realiza pagos parciales que generan recursos inmediatos al fisco, mientras que el 19.05% realiza pagos totales que generan recursos inmediatos al fisco.

**Tabla 19.** *Subsidio temporal a los trabajadores netos y Reembolsos a cuenta del subsidio a la utilidad*

**Tabla cruzada Impuesto temporal a los activos netos \*Pagos a cuenta del impuesto a la renta**

		Pagos a cuenta del impuesto a la renta			
		PARCIALES	TOTALES	Total	
Impuesto temporal a los activos netos	NO AFECTO	Recuento	36	0	36
		% del total	85,7%	0,0%	85,7%
	AFECTO	Recuento	0	6	6
		% del total	0,0%	14,3%	14,3%
Total	Recuento	36	6	42	
	% del total	85,7%	14,3%	100,0%	

Fuente: Indagación aplicada a compañías textiles del contorno de SJL.



**Figura 7.** Impuesto temporal pagado sobre el patrimonio neto e subsidio sobre la renta.

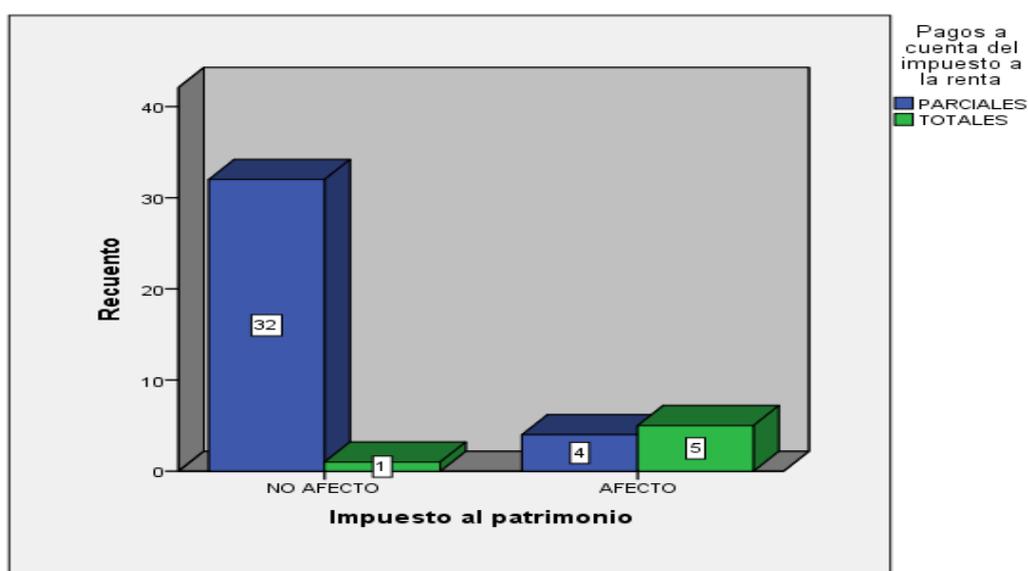
De los 42 Encuestados corporativos textiles del distrito de SJL un 85.7% manifiesta que no está afecto al pago del Impuesto temporal sobre el patrimonio neto de los cuales el 85.7% realiza pagos parciales de Pagos de impuestos sobre la renta. Así mismo manifiesta que el 14.3% está afecto al pago del Impuesto temporal sobre el patrimonio neto, de los cuales el 0% no realiza pagos parciales de Pagos de impuestos sobre la renta y el 14.3% realiza pagos totales de Pagos de subsidios sobre la renta.

**Tabla 20.** *Subsidio al patrimonio – reembolsos a cuenta del subsidio a la utilidad*

**Tabla cruzada Impuesto al patrimonio \*Pagos a cuenta del impuesto a la renta**

		Pagos a cuenta del impuesto a la renta			
		PARCIALES	TOTALES	Total	
Impuesto al patrimonio	NO AFECTO	Recuento	32	1	33
		% del total	76,2%	2,4%	78,6%
	AFECTO	Recuento	4	5	9
		% del total	9,5%	11,9%	21,4%
Total		Recuento	36	6	42
		% del total	85,7%	14,3%	100,0
					%

*Fuente:* Encuesta aplicada a compañías pertenecientes del contorno de SJL.



**Figura 8.** Impuesto al patrimonio y pagos a cuenta del subsidio a la renta

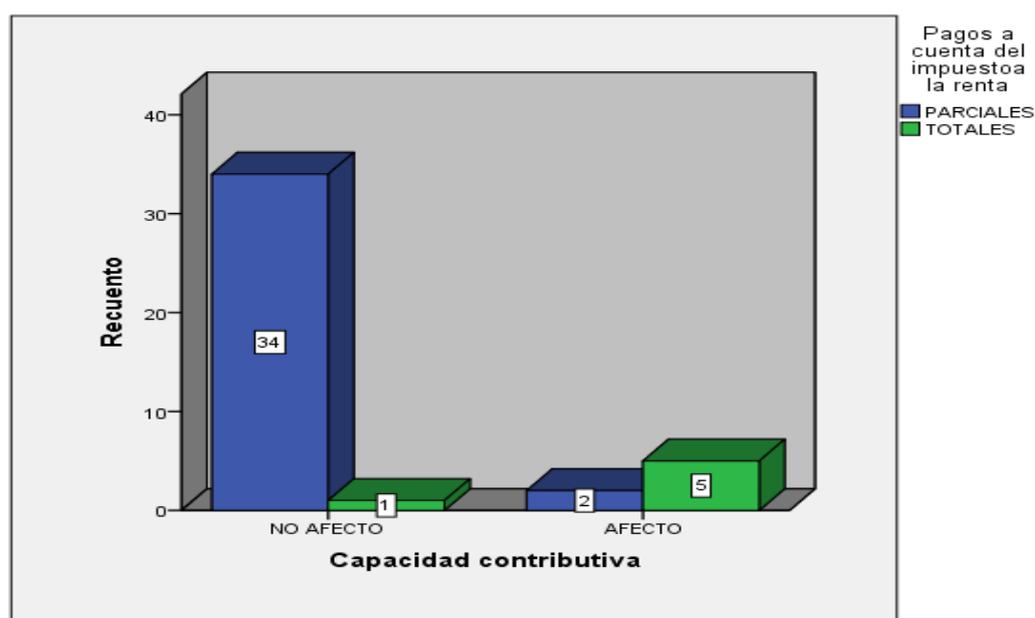
De los 42 administradores textiles encuestados en el contorno de SJL, el 78,6 por ciento dijo que no paga impuestos sobre la propiedad, y el 76,2 por ciento paga en parte debido al impuesto sobre la renta. Asimismo, establece que el 21,4% está sujeto al impuesto sobre el patrimonio, de los cuales el 9,5% está parcialmente sujeto al subsidio sobre la renta y el 11,9% está sujeto al subsidio sobre la renta en su totalidad.

**Tabla 21.** Capacidad contributiva – reembolsos a cuenta del subsidio a la renta

**Tabla cruzada Capacidad contributiva \*Pagos a cuenta del impuesto a la renta**

		Pagos a cuenta del impuesto a la renta			
		PARCIALES	TOTALES	Total	
Capacidad contributiva	NO AFECTO	Recuento	34	1	35
		% del total	81,0%	2,4%	83,3%
	AFECTO	Recuento	2	5	7
		% del total	4,8%	11,9%	16,7%
Total	Recuento	36	6	42	
	% del total	85,7%	14,3%	100,0%	

*Fuente:* Encuesta aplicada a compañías pertenecientes del contorno de SJL.



**Figura 9.** Capacidad contributiva y pagos a cuenta del subsidio a la renta

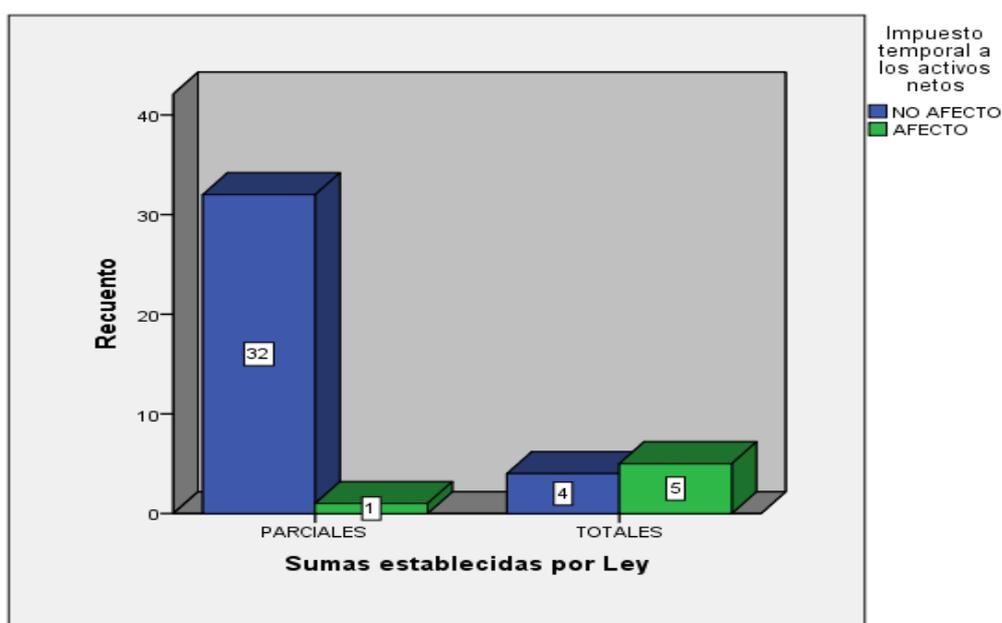
De los 42 Encuestados corporativos textiles del contorno de San Juan de Lurigancho un 83.3% manifiesta que no está afecto su capacidad contributiva, de los cuales el 81.0 % realiza pagos parciales de Pagar impuesto sobre la renta. Así mismo manifiesta que el 16.7% está afecto su capacidad contributiva, de los cuales el 4.8% realiza pagos parciales de Pagar impuesto sobre la renta. y el 11.9% realiza pagos totales de Pagar impuesto sobre la renta.

**Tabla 22.** Sumas establecidas eY subsidio temporal a los activos netos

**Tabla cruzada Sumas establecidas por Ley\*Impuesto temporal a los activos netos**

		Impuesto temporal a los activos netos			
		NO AFECTO	AFECTO	Total	
Sumas establecidas por Ley	PARCIALES	Recuento	32	1	33
		% del total	76,2%	2,4%	78,6%
	TOTALES	Recuento	4	5	9
		% del total	9,5%	11,9%	21,4%
Total		Recuento	36	6	42
		% del total	85,7%	14,3%	100,0%

*Fuente:* Investigación aplicada a compañías pertenecientes del contorno de SJL.



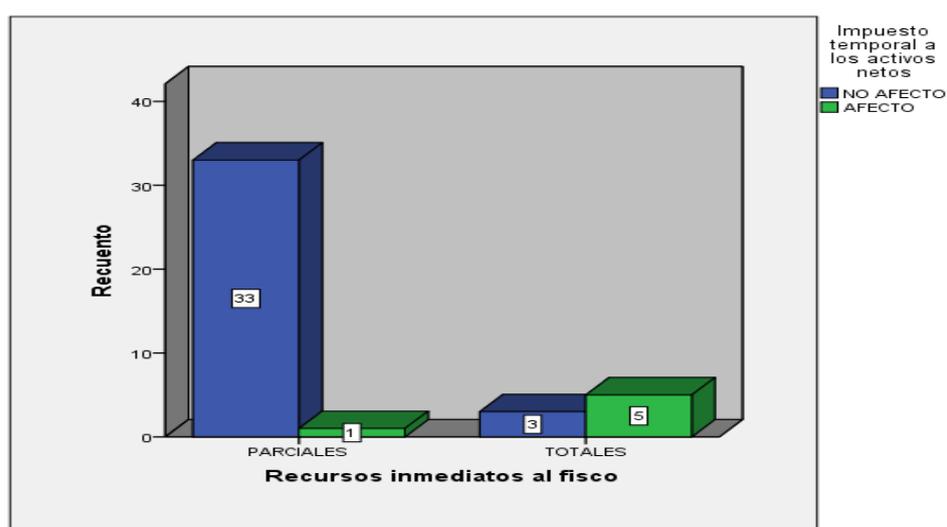
**Figura 10.** Sumas establecidas por Ley y subsidio temporal a los trabajadores netos

De los 42 Encuestados corporativos textiles del contorno de San Juan de Lurigancho un 78.6% manifiesta que realiza pagos parciales de las sumas establecidas por Ley, de los cuales el 76.2% no está afecto al Impuesto temporal sobre el patrimonio neto. Así mismo manifiesta que el 21.4% está realiza pagos totales de las sumas establecidas por Ley, de los cuales el 9.5% no Se grava un impuesto sobre el patrimonio neto provisional y se grava un impuesto a la propiedad neto provisional del 11,9%.

**Tabla 23.** Recursos inmediatos al fisco y subsidio temporal a los activos netos

		Impuesto temporal a los activos netos			
		NO AFECTO	AFECTO	Total	
Recursos inmediatos al fisco	PARCIALES	Recuento	33	1	34
		% del total	78,6%	2,4%	81,0%
TOTALES		Recuento	3	5	8
		% del total	7,1%	11,9%	19,0%
Total		Recuento	36	6	42
		% del total	85,7%	14,3%	100,0
%					

*Fuente:* Encuesta aplicada a compañías pertenecientes del contorno de SJL.



**Figura 11.** Recursos inmediatos al fisco y subsidio temporal a los trabajadores netos

De los 42 Encuestados corporativos textiles del contorno de San Juan de Lurigancho un 81.0% manifiesta que realiza pagos parciales que generan recursos inmediatos al fisco, de los cuales el 78.6% no está afecto impuesto provisional a los activos netos. Así mismo manifiesta que el 19.0% realiza pagos totales que generan recursos inmediatos al fisco, de los cuales el 7.1% no Sujeto al impuesto sobre el patrimonio neto provisional y el 11.9% Se aplica un impuesto provisional sobre el patrimonio neto.

### 3.3 Nivel Inferencial

#### *Prueba Normalidad*

**Tabla 24.** *Prueba de Kolmogorov*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Impuesto temporal a los activos netos	,417	42	,000
Impuesto al patrimonio	,506	42	,000
Capacidad contributiva	,451	42	,000
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	,417	42	,000
Sumas establecidas por Ley	,506	42	,000
Recursos inmediatos al fisco	,480	42	,000

#### *a. Corrección de significación de Lilliefors*

*SSPS 24*

La tabla 24 muestra que los resultados logrados por la prueba de normalidad nos dan un nivel de significación de 0.00, y estos valores son todos menores a 0.05, lo que indica que los datos no son de una colocación estándar y corresponden a una prueba no normal. alcance.

#### *Prueba de Hipótesis*

##### **Hipótesis General**

Planteamos las siguientes hipótesis de trabajo

Ha: El subsidio temporal a los trabajadores netos se relaciona con los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las compañías textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

Ho: El impuesto temporal a los activos netos no se relaciona con los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05 = 5\%$  de margen de error

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula

$P \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna

**Tabla 25.** Factor de similitud entre el impuesto temporal a los activos netos y reembolsos a cuenta del subsidio a la utilidad.

			Pagos a cuenta del impuesto a la renta	
			Impuesto temporal a los activos netos	renta
Rho de Spearman	Impuesto temporal a los activos netos	Coefficiente de correlación	1,000	1,000 <sup>**</sup>
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	42	42
	Pagos a cuenta del impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	1,000 <sup>**</sup>	1,000
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	42	42

SSPS 24

Dado que el valor de  $p = 0.00$  es menor a  $0.05$ , permite impugnar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Es decir, el impuesto provisional sobre el patrimonio neto es relevante significativamente con los pagos a cuenta del subsidio a la utilidad. También, el número de correlación Rho Spearman = 1.000, indica que la relación entre el subsidio temporal a los trabajadores netos y los reembolsos a cuenta del subsidio a la renta en la compañía textiles SJL es moderado. Además, la analogía es conforme (tiene signo positivo), es decir,

cuanto mayor sea el impuesto temporal pagado sobre el patrimonio, mayor será el crédito por concepto de subsidio a la renta.

### ***Hipótesis Específicos 1***

Ha: El impuesto al patrimonio se relaciona con los reembolsos a cuenta del subsidio a la renta en las compañías textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

Ho: El impuesto al patrimonio no se relaciona con los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05 = 5\%$  de margen de error

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula

$P \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna

**Tabla 26.** *Coefficiente de correlación entre el subsidio al patrimonio y los pagos a cuenta del subsidio a la utilidad*

<b>Correlaciones</b>				
			Impuesto al patrimonio	Pagos a cuenta del impuesto a la renta
Rho de Spearman	Impuesto al patrimonio	Coefficiente de correlación	1,000	,616 <sup>***</sup>
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	Pagos a cuenta del impuesto a la renta	Coefficiente de correlación	,616 <sup>**</sup>	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

SSPS 24

Dado que el valor de  $p = 0.00$  es menor a  $0.05$ , permite impugnar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. En otras palabras, el impuesto de sucesiones tiene mucho que ver con el pago del subsidio sobre la utilidad. Además, el coeficiente de correlación Rho de Spearman =  $0,616$ , lo que indica una relación moderada entre los subsidios a la riqueza y los pagos de la cuenta de subsidio de

alquiler para la empresa textil SJL. Asimismo, la correlación es proporcional (tiene signo positivo), es decir, a mayor impuesto sobre el patrimonio pagado, mayor crédito para el pago del complemento a la renta.

### **Hipótesis Específicos 2**

Ha: Las sumas establecidas por Ley se relacionan con el subsidio temporal a los activos netos en las compañías pertenecientes, SJL 2017.

Ho: Las sumas establecidas por Ley no se relacionan con el subsidio temporal a los activos netos en las compañías textiles, San Juan de Lurigancho 2017.

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05 = 5\%$  de margen de error

Regla de decisión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis nula

$P \leq \alpha \rightarrow$  se acepta la hipótesis alterna

**Tabla 27.** *Coeficiente de correlación entre las sumas establecidas por Ley y el subsidio temporal a los trabajadores netos.*

<b>Correlaciones</b>				
			Sumas establecidas por Ley	Impuesto temporal a los activos netos
Rho de Spearman	Sumas establecidas por Ley	Coeficiente de correlación	1,000	,616**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	Impuesto temporal a los activos netos	Coeficiente de correlación	,616**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

Dado que el valor de  $p=0.00$  es menor a  $0.05$ , lo que permite impugnar la hipótesis nula y acceder la hipótesis alternativa. Dicho esto, la cantidad prescrita por ley tiene mucho que ver con el impuesto temporal al patrimonio. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman =  $0.616$ , lo que indica una concordancia moderada entre el monto legalmente exigido y el impuesto temporal sobre los activos de la empresa textil SJL. De nuevo, la correspondencia es conforme (tiene signo positivo) es decir, cuanto mayor sea el monto estipulado por la ley, mayor será la deducción por el impuesto temporal al patrimonio.

## **IV. DISCUSIÓN**

En la prueba de validez del elemento, utilizando el Alfa de Cronbach, el resultado para el impuesto provisional sobre los activos netos según el instrumento fue de 0,806, y el resultado pagar impuesto sobre la renta fue de 0,851. El cuestionario consta de 16 ítems y tiene un nivel de confiabilidad del 91% (0.91), que es más cercano a 1, confiabilidad garantizada de la escala, y lo que se puede decir que el instrumento es confiable.

1. De acuerdo a los resultados estadísticos entre las cuentas transitorias de impuesto al patrimonio y crédito de la Compañía Textil SJL 2017, la prueba de hipótesis utiliza la Rho de Spearman, donde el costo del nivel de significación o el valor  $p = 0.000$  es mínima a 0.05, considerando el 95%, el margen de error es del 5%, lo que nos lleva a indicar rechazando la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa, por lo que esta prueba permite relacionarlos con los ingresos en la cuenta Impuesto de Sociedades Textiles, SJL 2017. Estos resultados corroboran la indagación realizada por Torres y Zumba (2014), que concluyó que el pago anticipado del subsidio a la utilidad es un débito La obligación formal de cumplir con todos los participantes que son titulares de esta ley genera cuentas por pagar, por lo que, en su caso, éste es un gasto que afecta directamente el resultado de la empresa obligada a hacer cumplir esta norma.

2. Para el efecto derivado de la hipótesis específica 1, aplicando la prueba Rho de Spearman con un nivel de significancia de  $p = 0.000$  o un valor menor a 0.05 con un nivel de seguridad del 95% y un margen de error del 5%, lo que nos lleva a mencionar rechazar el original Suponiendo y aceptando la hipótesis alternativa, entonces esta tentativa nos permite mencionar los impuestos a la riqueza asociado al pago del subsidio a la renta de la compañía textil San Juan de Lurigancho 2017. Estos efectos reafirman la investigación realizada por Monteo E (2011) que concluye que: Hay que revisar la permanente o derogatoria del impuesto provisional al patrimonio porque es un impuesto anti tecnológico que no grava la renta ni las ganancias, sino el patrimonio empresarial.

3. Aplicando la prueba Rho de Spearman con un nivel de significación de  $p = 0.000$  o un valor mínimo a 0.05, un nivel de confidencialidad del 95% y un margen de error del 5% nos lleva a impugnar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, por lo que esta prueba nos permite mencionar la cantidad requerida por ley está relacionado con el impuesto provisional sobre el patrimonio de las compañías textiles, SJL 2017. Reiteradamente, estos resultados son consistentes con la terminación de Guzmán, W. y Vásquez J. (2017) de que el impuesto sobre la renta pagado mensualmente constituye un crédito fiscal por pagar el subsidio sobre la utilidad anual. Pagos mensuales de la cuenta con base en los porcentajes mínimos previstos en el artículo 85 del DL. 1120, superando el subsidio a la renta de 2013 de 271.636 soles, restringiendo la liquidez de la compañía Inversiones ZZ SAC.

Para finalizar se considera que la presente indagación, significa que es un aporte para futuras investigaciones en cuanto a los temas relacionados al subsidio temporal a los trabajadores netos y los reembolsos a cuenta del subsidio a la utilidad.

## **V. CONCLUSIONES**

## Conclusiones

1. Con base en los supuestos generales realizados, se puede comprobar y comprobar que el subsidio provisional al patrimonio tiene relación con el subsidio a la renta pagado por la Compañía Perteneciente SJL 2017, tal como se muestra en el cuadro N°19. De los 42 encuestados de la compañía perteneciente del contorno de SJL, el 85,7% dijo no estar afectado por el impuesto al patrimonio provisional, de los cuales el 85,7% pagaba parcialmente el subsidio sobre la renta. Asimismo, prevé un subsidio al patrimonio provisional del 14,3%, del cual el 0% no paga parte del subsidio sobre la renta y el 14,3% paga la totalidad del subsidio sobre la renta.

2. Como la hipótesis específica 1 planteada, se puede discrepar y comprobar el impuesto al patrimonio tienen relación con los pagos a cuenta Subsidio Sobre la Renta de Sociedades Textiles, SJL 2017, como muestra en la tabla en la Tabla N°20, de los 42 encuestados de Compañías pertenecientes del contorno de SJL un 85.7% manifiesta que no está afecto al pago del Subsidio temporal sobre el patrimonio neto de los cuales el 85.7% realiza pagos parciales de pagos a cuenta del subsidio a la renta. Así mismo manifiesta que el 14.3% está afecto al pago del subsidio temporal a los trabajadores netos, de los cuales el 0% no realiza pagos parciales Pagos de subsidios sobre la renta y el 14.3% realiza pagos totales de pagos a cuenta del subsidio a la renta.

3. Como la hipótesis específica 2 planteada, se puede discrepar y comprobar las sumas establecidas tienen Relación con el Subsidio Provisional sobre los Activos Netos de Compañía Textil, SJL 2017, como prototipo en la tabla en la Tabla N°21, De los 42 encuestados de las asociaciones pertenecientes del contorno de SJL un 78.6% manifiesta que realiza pagos parciales de las sumas establecidas por Ley, de los cuales el 76.2% no está afecto Subsidio temporal sobre el patrimonio neto. Así mismo manifiesta que el 21.4% está realiza pagos totales de las sumas establecidas por Ley, de los cuales el 9.5% no Se grava un subsidio sobre el patrimonio neto provisional y se grava un subsidio sobre el patrimonio neto provisional del 11,9%.

## **VI. RECOMENDACIONES**

En la presente investigación se plantea las siguientes recomendaciones

1. Se recomienda a las compañías textiles en SJL, que para obtener el beneficio del crédito y/o devolución del Subsidio temporal sobre el patrimonio neto se realice un adecuado cálculo del impuesto del activo neto y así evitar realizar pagos errados, ya que esto implica realizar trámites engorrosos por su regularización.
2. Además, se recomienda que las asociaciones textiles de SJL, realicen de forma oportuna los pagos parciales y/o totales por subsidio a la renta para así evitar los intereses moratorios que se generan al vencimiento de estos.
3. Por último, se recomienda que se lleve información actualizada de los activos que conforman la compañía y así evitar errores en las declaraciones de Subsidios que pagan las compañías pertenecientes en SJL.

## **VII. REFERENCIAS**

- Torres L. y Zumba V. (2014), *“El anticipo del impuesto a la renta y su afectación en la liquidez de las compañías Empresa Comercializadora Vivanco Cobos VICOSA Cía. Ltda. Empresa de servicios Hotelera Valdivieso Eguiguren en Cía. Ltda. Y Empresa de Producción RICOS, en el ejercicio fiscal 2013”*.
- Moreno Y. y Taboada N. (2018), *“La aplicación del impuesto temporal a los activos netos (ITAN) y su incidencia en los indicadores de liquidez de las empresas del sector industrial”*.
- Ramos G. y Peralta A. (2016), *“Efecto financiero y contable del impuesto temporal a los activos netos en empresas constructoras que experimenten reducción en su estructura patrimonial”*.
- Flores (2017), *“Los pagos a cuenta del impuesto a la renta y su incidencia en el capital de trabajo y la rentabilidad de la empresa de transporte internacional sur oriente S.C.R.L., periodos 2013 – 2014”*.
- Yactayo (2017), *“Impuesto temporal a los activos netos y su incidencia en la liquidez de la empresa Industria del alimento S.A.C del distrito de Lince, año 2013”*.
- Montero, E. (2011) *“Determinación y consecuencias de la aplicación del impuesto temporal a los activos netos en la liquidez de las empresas industriales en Tacna periodo 2007- 2008”*
- Guzmán W. y Vásquez J. (2017) *“Efectos del pago a cuenta del impuesto a la renta aplicando el artículo 85 en la liquidez de la empresa comercializadora de arroz con renta bruta menor de 5% Lambayeque 2011-2013”*
- Ortega R. y Pacherras A. (2012) *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Ejercicios gravables 2011-2012.*

Ortega R. y Pacherras A. (2014) *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Ejercicios gravables 2013-2014.*

Hernández-Sampieri, (2014). *Libro de Metodología de la Investigación 6ta Edición.*

Gutiérrez L. (2013). *Revista Actualidad empresarial N°276 1era quincena abril 2013.*

Carrasco S. (2013) *Libro de Metodología de la investigación científica.*

Tamayo y Tamayo M. (2013) *Libro de El proceso de la investigación científica.*

Méndez C. (2012) *Libro de Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación con Énfasis en ciencias empresariales.*

Bernal C. (2012) *Libro de Metodología de la investigación.*

Rengel, W. y Giler M. (2018) *Publicar Investigación científica metodología y desarrollo. Recuperado:*

[https://issuu.com/marabiertouleam/docs/publicar\\_investigacion\\_cientifica](https://issuu.com/marabiertouleam/docs/publicar_investigacion_cientifica)

Duran, L y Mejía M. (abril 2014) *Revista electrónica AELE. Impuesto temporal a los activos netos Recuperado de:*

<https://www.aele.com/system/files/archivos/anatrib/AT-10-16.pdf>

SUNAT. Recuperado de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/impuesto-temporal-a-los-activos-netos-itan>

MEF. Recuperado de:

[https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)

Diccionario Eco-finanzas. Recuperado de:

[https://www.eco-finanzas.com/diccionario/l/INGRESO\\_FISCAL.htm](https://www.eco-finanzas.com/diccionario/l/INGRESO_FISCAL.htm)

Orrego J. (2015) Recuperado de:

<http://www.josemiguelcaros.cl/v2/wp-content/uploads/2015/05/Los-Bienes.pdf>

<http://conceptodefinicion.de/bienes/>

Villegas H. (2011) *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*.

Recuperado de:

<https://blog.nubox.com/que-es-un-tributo>

Glosario de contabilidad. Recuperado de:

<https://debitoor.es/glosario/definicion-liquidez>

Conceptos generales. Recuperado de:

<https://es.scribd.com/document/279116481/Conceptos-sobre-tipos-de-reaccion-potencial-economico-selectividad-y-conversion>

Revista mundo económico y empresarial. Recuperado de:

<http://revistas.ut.edu.co/index.php/rmee/article/viewFile/576/470>

## **ANEXOS**

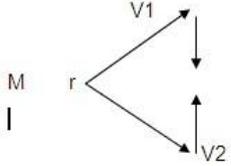
**Anexo 1. Matriz de Operacionalización de la variable Pagos a cuenta del impuesto a la renta.**

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES						
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Impuesto temporal a los activos netos</b>	Es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva. Puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta. SUNAT	El impuesto temporal a los activos netos será evaluado mediante las dimensiones:  Impuesto al patrimonio Capacidad contributiva	Impuesto al patrimonio	Ingresos al fisco	1, 2, 3,4	Por medio de un cuestionario de ítems politomicos con la escala tipo Likert. Las escalas de medición son :  1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
				Bienes	5, 6, 7, 8	
			Capacidad contributiva	Potencialidad económica	9, 10, 11	
				Tributo	12, 13, 14, 15, 16	
<b>Pagos a cuenta del impuesto a la renta</b>	Son sumas exigidas y establecidas por Ley, con la finalidad de proporcionar u otorgar recursos inmediatos al fisco, los cuales serán empleados como créditos contra el Impuesto a la Renta que se genere al final del ejercicio o, en su defecto, serán objeto de compensación o devolución. Ortega y Pacherras (2014) p119	Los pagos a cuenta del impuesto a la renta serán evaluados mediante las dimensiones: Sumas establecidas por Ley Ingresos al fisco	Sumas establecidas por Ley	Intereses moratorios	17, 18, 19, 20	
				Pagos no efectuados	21, 22, 23, 24, 25	
			Ingresos al fisco	Liquidez para afrontar obligaciones	26, 27, 28, 29	
				Cadena de Pago	30, 31 32	

## Anexo 2. Matriz de consistencia

**Título:** Impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho, 2017.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores
<p><b>General</b></p> <p>Determinar qué relación existe entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p><b>Problema específico 1</b></p> <p>¿Qué relación existe entre el impuesto al patrimonio y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017?</p> <p><b>Problema específico 2</b></p> <p>¿Qué relación existe entre las sumas establecidas por Ley y el impuesto temporal a los activos netos en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017?</p>	<p><b>General</b></p> <p>Determinar qué relación existe entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p><b>Objetivo específico 1</b></p> <p>Determinar qué relación existe entre el impuesto al patrimonio y los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.</p> <p><b>Objetivo específico 2</b></p> <p>Determinar qué relación existe entre las sumas establecidas por Ley y el impuesto temporal a los activos netos en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.</p>	<p><b>General</b></p> <p>El impuesto temporal a los activos netos se relaciona con los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.</p> <p><b>Específicas</b></p> <p><b>Hipótesis específica 1</b></p> <p>El impuesto al patrimonio se relaciona con los pagos a cuenta del impuesto a la renta en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.</p> <p><b>Hipótesis específica 2</b></p> <p>Las sumas establecidas por Ley se relacionan con el impuesto temporal a los activos netos en las empresas textiles, San Juan de Lurigancho 2017.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Impuesto temporal a los activos netos</p> <p><u>Dimensiones e indicadores:</u></p> <p><b>D1: Impuesto al patrimonio</b> Ingreso al fisco Bienes</p> <p><b>D2: Capacidad contributiva</b> Potencialidad económica Tributo</p> <p><b>Variable 2:</b> Pagos a cuenta del impuesto a la renta</p> <p><u>Dimensiones e indicadores:</u></p> <p><b>D1: Sumas establecidas por Ley</b> Intereses moratorios Pagos no efectuados</p> <p><b>D2: Recursos inmediatos al fisco</b> Liquidez para afrontar obligaciones Cadena de pagos</p>

Tipo y diseño de estudio	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Método de análisis				
<p><b>Tipo de Investigación.</b> Aplicada.</p> <p><b>Diseño del estudio.</b> El diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 128).</p> <p>El gráfico que le corresponde a este diseño es el siguiente:</p>  <p>Dónde: M → Representa a las 42 empresas textiles de San Juan de Lurigancho. V1 → Representa la variable impuesto temporal a los activos netos. V2 → Representa la variable pagos a cuenta del impuesto a la renta. r → Representa la relación que existe entre el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta.</p>	<p><b>Población:</b> La población de estudio está conformada por 42 empresas textiles del distrito de San Juan de Lurigancho.</p> <p><b>Muestra:</b> La muestra por juicio o criterio lo que es equivalente a la población, por lo tanto la muestra está conformada por 42 empresas textiles del distrito de San Juan de Lurigancho, por lo que no se empleará la fórmula.</p>	<p>Se utilizó la técnica de la encuesta ya que se aplicó dos instrumentos que permitirá identificar el impuesto temporal a los activos netos y los pagos a cuenta del impuesto a la renta, en las empresas textiles de San Juan de Lurigancho 2017.</p> <p>El primer instrumento es el cuestionario para medir el impuesto temporal a los activos netos, está conformada por 16 ítems, las cuales describen las 02 dimensiones con 02 indicadores.</p> <p>El segundo instrumento es el cuestionario para medir los pagos a cuenta del impuesto a la renta, está conformada por 16 ítems, las cuales describen las 02 dimensiones con 02 indicadores.</p>	<p>Se realizó un análisis cuantitativo de la información obtenida en forma de datos numéricos. Para dicho proceso de análisis se utilizará la estadística descriptiva tomando como base las medidas de tendencia central (medida aritmética, mediana y moda) para conocer cuáles son las características de la distribución de los datos. Así mismo, se utilizarán otros recursos estadísticos que se detallan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1608 772 2022 1086"> <thead> <tr> <th>Análisis estadístico</th> <th>Recurso estadístico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables</td> <td>           Coeficiente de Spearman   <math display="block">\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}</math> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Los resultados obtenidos después del procesamiento estadístico de los datos ser representaron mediante gráficos para facilitar su interpretación. Los procedimientos antes mencionados se ejecutaron mediante el programa SPSS V. 24.</p>	Análisis estadístico	Recurso estadístico	Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables	Coeficiente de Spearman  $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$
Análisis estadístico	Recurso estadístico						
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables	Coeficiente de Spearman  $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$						

**Anexo 3: Encuesta de la variable 1: Impuesto temporal a los activos netos**

**ENCUESTA DE IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS**

**INSTRUCCIONES:**

Elija y marque la respuesta que mejor exprese su satisfacción o percepción.

1	Nunca
2	Casi nunca
3	A Veces
4	Casi Siempre
5	Siempre

**V1: Impuesto temporal a los activos netos**

**I. Ingreso al fisco**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	Los ingresos al fisco provienen por la recaudación del pago de los impuestos.					
02	El estado realiza obras públicas en beneficio del país con los ingresos al fisco.					
03	Sin los ingresos al fisco habría un déficit en la economía.					
04	El presupuesto nacional depende únicamente de los ingresos al fisco					

**I. Bienes**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
05	Los bienes son el capital principal que mantienen las empresas.					
06	Los bienes que poseen las empresas deberán estar consignados en el balance general.					
07	La transferencia de bienes está afecta al pago de impuestos.					
08	Ocultar los bienes que poseen las empresas se considera una actividad ilícita.					

**II. Potencialidad económica**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
09	La potencialidad económica del país se ve afectada por la evasión de impuestos por parte de las empresas.					
10	La potencialidad económica es la capacidad contributiva que tiene una empresa.					
11	Uno de los objetivos principales de las empresas es mantener su potencialidad económica.					

**III. Tributos**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
12	La recaudación de tributos es potestad exclusiva de la SUNAT.					
13	La creación de tributos brinda cierto alivio financiero al Estado.					
14	Con el pago de tributos el Estado financia los gastos públicos.					
15	Existen vacíos normativos en la creación de tributos que afectan a las empresas.					
16	El pago de tributos es una obligación para toda empresa que realiza actividad económica.					

**Anexo 4: Encuesta de la variable 2: Pagos a cuenta del impuesto a la renta.****ENCUESTA DE PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA.****INSTRUCCIONES:**

Elija y marque la respuesta que mejor exprese su satisfacción o percepción.

1	Nunca
2	Casi nunca
3	A Veces
4	Casi Siempre
5	Siempre

**V1: Pagos a cuenta del impuesto a la renta****I. Intereses moratorios**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	El incumplimiento del pago del impuesto a la renta genera intereses moratorios.					
02	La SUNAT exige el pago de los intereses moratorios una vez vencido el plazo de la declaración del impuesto a la renta.					
03	Cobrar los intereses moratorios sin el fallo del Tribunal constitucional se considera como cobranza coactiva.					
04	Las empresas con deuda tributaria se encuentran obligadas a pagar los intereses moratorios.					

**II. Pagos no efectuados**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
05	Los pagos no efectuados por impuestos generan una baja en la recaudación de fondos para la SUNAT.					
06	Existe infracción tributaria por pagos no efectuados en la declaración del impuesto a la renta.					
07	Los pagos no efectuados generan multas tributarias para las empresas.					
08	Los pagos no efectuados dan indicios de falta de liquidez de una empresa.					
09	Los pagos no efectuados por impuestos se consideran como evasión tributaria.					

**IV. Liquidez para afrontar obligaciones**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
10	Con la recaudación de impuestos el Estado genera liquidez para afrontar obligaciones con la ciudadanía.					
11	El Estado carecería de liquidez para afrontar obligaciones al eliminar el pago de impuestos.					

12	Las empresas necesitan de la liquidez para afrontar obligaciones a corto plazo.					
13	Gravar los activos disminuye la liquidez para afrontar obligaciones en las empresas.					

### V. Cadena de pagos

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
14	Romper la cadena de pago tendría un impacto desfavorable en la recaudación para el Estado.					
15	De existir retrasos en la cadena de pago generaría incumplimientos en las obligaciones del Estado.					
16	Los ingresos que se generan mediante la cadena de pago contribuyen al desarrollo económico de un país.					



### V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

#### Variable 1: Impuesto temporal a los activos netos

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Los ingresos al fisco provienen por la recaudación del pago de los impuestos.	X		
2. El estado realiza obras públicas en beneficio del país con los ingresos al fisco.	X		
3. Sin los ingresos al fisco habría un déficit en la economía.	X		
4. El presupuesto nacional depende únicamente de los ingresos al fisco	X		
5. Los bienes son el capital principal que mantienen las empresas.	X		
6. Los bienes que poseen las empresas deberán estar consignados en el balance general.	X		
7. La transferencia de bienes está afecta al pago de impuestos.	X		
8. Ocultar los bienes que poseen las empresas se considera una actividad ilícita.	X		
9. La potencialidad económica del país se ve afectada por la evasión de impuestos por parte de las empresas.	X		
10. La potencialidad económica es la capacidad contributiva que tiene una empresa.	X		
11. Uno de los objetivos principales de las empresas es mantener su potencialidad económica.	X		
12. La recaudación de tributos es potestad exclusiva de la SUNAT.	X		
13. La creación de tributos brinda cierto alivio financiero al Estado.	X		
14. Con el pago de tributos el Estado financia los gastos públicos.	X		
15. Existen vacíos normativos en la creación de tributos que afectan a las empresas.	X		
16. El pago de tributos es una obligación para toda empresa que realiza actividad económica.	X		

## Variable 2: Pagos a cuenta del impuesto a la renta

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
17. El incumplimiento del pago del impuesto a la renta genera intereses moratorios.	X		
18. La SUNAT exige el pago de los intereses moratorios una vez vencido el plazo de la declaración del impuesto a la renta.	X		
19. Cobrar los intereses moratorios sin el fallo del Tribunal constitucional se considera como cobranza coactiva.	X		
20. Las empresas con deuda tributaria se encuentran obligadas a pagar los intereses moratorios.	X		
21. Los pagos no efectuados por impuestos generan una baja en la recaudación de fondos para la SUNAT.	X		
22. Existe infracción tributaria por pagos no efectuados en la declaración del impuesto a la renta.	X		
23. Los pagos no efectuados generan multas tributarias para las empresas.	X		
24. Los pagos no efectuados dan indicios de falta de liquidez de una empresa.	X		
25. Los pagos no efectuados por impuestos se considera como evasión tributaria.	X		
26. Con la recaudación de impuestos el Estado genera liquidez para afrontar obligaciones con la ciudadanía.	X		
27. El Estado carecería de liquidez para afrontar obligaciones al eliminar el pago de impuestos.	X		
28. Las empresas necesitan de la liquidez para afrontar obligaciones a corto.	X		
29. Gravar los activos disminuye la liquidez para afrontar obligaciones en las empresas.	X		
30. Romper la cadena de pago tendría un impacto desfavorable en la recaudación para el Estado.	X		
31. De existir retrasos en la cadena de pago generaría incumplimientos en las obligaciones del Estado.	X		
32. Los ingresos que se generan mediante la cadena de pago contribuyen al desarrollo económico de un país.	X		



Firma de experto informante

DNI: 073 11 633

Teléfono: 990 297135

## Anexo 6: Validación de experto 2.



### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg. LOO AYMÉ ENRIQUE
- I.2. Especialidad del Validador: \_\_\_\_\_
- I.3. Cargo e Institución donde labora: UCV
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
- I.5. Autor del instrumento: Mayte Ynes Pantoja Tirado

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					✓
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					✓
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					✓
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					✓
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					✓
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					✓
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					✓
CONSISTENCIA	Considera que los items utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					✓
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					✓
METODOLOGÍA	Considera que los items miden lo que pretende medir.					✓
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

#### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

.....

.....

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

San Juan de Lurigancho, 06 de 07 del 2018

95%

Firma de experto informante

DNI: 10001932

Teléfono: \_\_\_\_\_

### V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

#### Variable 1: Impuesto temporal a los activos netos

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Los ingresos al fisco provienen por la recaudación del pago de los impuestos.	✓		
2. El estado realiza obras públicas en beneficio del país con los ingresos al fisco.	✓		
3. Sin los ingresos al fisco habría un déficit en la economía.	✓		
4. El presupuesto nacional depende únicamente de los ingresos al fisco	✓		
5. Los bienes son el capital principal que mantienen las empresas.	✓		
6. Los bienes que poseen las empresas deberán estar consignados en el balance general.	✓		
7. La transferencia de bienes está afecta al pago de impuestos.	✓		
8. Ocultar los bienes que poseen las empresas se considera una actividad ilícita.	✓		
9. La potencialidad económica del país se ve afectada por la evasión de impuestos por parte de las empresas.	✓		
10. La potencialidad económica es la capacidad contributiva que tiene una empresa.	✓		
11. Uno de los objetivos principales de las empresas es mantener su potencialidad económica.	✓		
12. La recaudación de tributos es potestad exclusiva de la SUNAT.	✓		
13. La creación de tributos brinda cierto alivio financiero al Estado.	✓		
14. Con el pago de tributos el Estado financia los gastos públicos.	✓		
15. Existen vacíos normativos en la creación de tributos que afectan a las empresas.	✓		
16. El pago de tributos es una obligación para toda empresa que realiza actividad económica.	✓		

**Variante 2: Pagos a cuenta del impuesto a la renta**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
17. El incumplimiento del pago del impuesto a la renta genera intereses moratorios.	✓		
18. La SUNAT exige el pago de los intereses moratorios una vez vencido el plazo de la declaración del impuesto a la renta.	✓		
19. Cobrar los intereses moratorios sin el fallo del Tribunal constitucional se considera como cobranza coactiva.	✓		
20. Las empresas con deuda tributaria se encuentran obligadas a pagar los intereses moratorios.	✓		
21. Los pagos no efectuados por impuestos generan una baja en la recaudación de fondos para la SUNAT.	✓		
22. Existe infracción tributaria por pagos no efectuados en la declaración del impuesto a la renta.	✓		
23. Los pagos no efectuados generan multas tributarias para las empresas.	✓		
24. Los pagos no efectuados dan indicios de falta de liquidez de una empresa.	✓		
25. Los pagos no efectuados por impuestos se considera como evasión tributaria.	✓		
26. Con la recaudación de impuestos el Estado genera liquidez para afrontar obligaciones con la ciudadanía.	✓		
27. El Estado carecería de liquidez para afrontar obligaciones al eliminar el pago de impuestos.	✓		
28. Las empresas necesitan de la liquidez para afrontar obligaciones a corto.	✓		
29. Gravar los activos disminuye la liquidez para afrontar obligaciones en las empresas.	✓		
30. Romper la cadena de pago tendría un impacto desfavorable en la recaudación para el Estado.	✓		
31. De existir retrasos en la cadena de pago generaría incumplimientos en las obligaciones del Estado.	✓		
32. Los ingresos que se generan mediante la cadena de pago contribuyen al desarrollo económico de un país.	✓		



Firma de experto informante

DNI:

10601932

Teléfono: \_\_\_\_\_

### Anexo 7: Validación de experto 3.



#### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg. Mayte Ynes Pantoja Tirado  
 I.2. Especialidad del Validador: Psicología  
 I.3. Cargo e Institución donde labora: UCV  
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario  
 I.5. Autor del instrumento: Mayte Ynes Pantoja Tirado

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				80	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				80	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				80	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				80	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				80	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80	
CONSISTENCIA	Considera que los items utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				80	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80	
METODOLOGÍA	Considera que los items miden lo que pretende medir.				80	
PROMEDIO DE VALORACIÓN					80	

##### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
 .....  
 .....

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80

San Juan de Lurigancho, 10 de 07 del 2018

Firma de experto informante

DNI: 07748062

Teléfono: \_\_\_\_\_

## V. PERTINENCIA DE ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

### Variable 1: Impuesto temporal a los activos netos

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1. Los ingresos al fisco provienen por la recaudación del pago de los impuestos.	✓		
2. El estado realiza obras públicas en beneficio del país con los ingresos al fisco.	✓		
3. Sin los ingresos al fisco habría un déficit en la economía.	✓		
4. El presupuesto nacional depende únicamente de los ingresos al fisco	✓		
5. Los bienes son el capital principal que mantienen las empresas.	✓		
6. Los bienes que poseen las empresas deberán estar consignados en el balance general.	✓		
7. La transferencia de bienes está afecta al pago de impuestos.	✓		
8. Ocultar los bienes que poseen las empresas se considera una actividad ilícita.	✓		
9. La potencialidad económica del país se ve afectada por la evasión de impuestos por parte de las empresas.	✓		
10. La potencialidad económica es la capacidad contributiva que tiene una empresa.	✓		
11. Uno de los objetivos principales de las empresas es mantener su potencialidad económica.	✓		
12. La recaudación de tributos es potestad exclusiva de la SUNAT.	✓		
13. La creación de tributos brinda cierto alivio financiero al Estado.	✓		
14. Con el pago de tributos el Estado financia los gastos públicos.	✓		
15. Existen vacíos normativos en la creación de tributos que afectan a las empresas.	✓		
16. El pago de tributos es una obligación para toda empresa que realiza actividad económica.	✓		

## Variable 2: Pagos a cuenta del impuesto a la renta

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
17. El incumplimiento del pago del impuesto a la renta genera intereses moratorios.	✓		
18. La SUNAT exige el pago de los intereses moratorios una vez vencido el plazo de la declaración del impuesto a la renta.	✓		
19. Cobrar los intereses moratorios sin el fallo del Tribunal constitucional se considera como cobranza coactiva.	✓		
20. Las empresas con deuda tributaria se encuentran obligadas a pagar los intereses moratorios.	✓		
21. Los pagos no efectuados por impuestos generan una baja en la recaudación de fondos para la SUNAT.	✓		
22. Existe infracción tributaria por pagos no efectuados en la declaración del impuesto a la renta.	✓		
23. Los pagos no efectuados generan multas tributarias para las empresas.	✓		
24. Los pagos no efectuados dan indicios de falta de liquidez de una empresa.	✓		
25. Los pagos no efectuados por impuestos se considera como evasión tributaria.	✓		
26. Con la recaudación de impuestos el Estado genera liquidez para afrontar obligaciones con la ciudadanía.	✓		
27. El Estado carecería de liquidez para afrontar obligaciones al eliminar el pago de impuestos.	✓		
28. Las empresas necesitan de la liquidez para afrontar obligaciones a corto.	✓		
29. Gravar los activos disminuye la liquidez para afrontar obligaciones en las empresas.	✓		
30. Romper la cadena de pago tendría un impacto desfavorable en la recaudación para el Estado.	✓		
31. De existir retrasos en la cadena de pago generaría incumplimientos en las obligaciones del Estado.	✓		
32. Los ingresos que se generan mediante la cadena de pago contribuyen al desarrollo económico de un país.	✓		

.....  
  
 Firma de experto informante

DNI: 07744062

Teléfono: \_\_\_\_\_

## **Anexo 8: Estadística total del elemento Impuesto temporal a los activos netos**

### **Estadísticas de total de elemento**

	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. Los ingresos al fisco provienen por la recaudación del pago de los impuestos.	,765
2. El estado realiza obras públicas en beneficio del país con los ingresos al fisco.	,817
3. Sin los ingresos al fisco habría un déficit en la economía.	,761
4. El presupuesto nacional depende únicamente de los ingresos al fisco	,796
5. Los bienes son el capital principal que mantienen las empresas.	,813
6. Los bienes que poseen las empresas deberán estar consignados en el balance general.	,761
7. La transferencia de bienes está afecta al pago de impuestos.	,761
8. Ocultar los bienes que poseen las empresas se considera una actividad ilícita.	,765
9. La potencialidad económica del país se ve afectada por la evasión de impuestos por parte de las empresas.	,848
10. La potencialidad económica es la capacidad contributiva que tiene una empresa.	,807
11. Uno de los objetivos principales de las empresas es mantener su potencialidad económica.	,766
12. La recaudación de tributos es potestad exclusiva de la SUNAT.	,761
13. La creación de tributos brinda cierto alivio financiero al Estado.	,862
14. Con el pago de tributos el Estado financia los gastos públicos.	,813

15. Existen vacíos normativos en la creación de tributos que afectan a las empresas.	,761
16. El pago de tributos es una obligación para toda empresa que realiza actividad económica.	,819

### **Anexo 9: Estadística total del elemento Pagos a cuenta del impuesto a la renta.**

#### **Estadísticas de total de elemento**

	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
17. El incumplimiento del pago del impuesto a la renta genera intereses moratorios.	,823
18. La SUNAT exige el pago de los intereses moratorios una vez vencido el plazo de la declaración del impuesto a la renta.	,860
19. Cobrar los intereses moratorios sin el fallo del Tribunal constitucional se considera como cobranza coactiva.	,819
20. Las empresas con deuda tributaria se encuentran obligadas a pagar los intereses moratorios.	,844
21. Los pagos no efectuados por impuestos generan una baja en la recaudación de fondos para la SUNAT.	,859
22. Existe infracción tributaria por pagos no efectuados en la declaración del impuesto a la renta.	,819
23. Los pagos no efectuados generan multas tributarias para las empresas.	,819
24. Los pagos no efectuados dan indicios de falta de liquidez de una empresa.	,823
25. Los pagos no efectuados por impuestos se considera como evasión tributaria.	,884
26. Con la recaudación de impuestos el Estado genera liquidez para afrontar obligaciones con la ciudadanía.	,854
27. El Estado carecería de liquidez para afrontar obligaciones al eliminar el pago de impuestos.	,822

28. Las empresas necesitan de la liquidez para afrontar obligaciones a corto.	,819
29. Gravar los activos disminuye la liquidez para afrontar obligaciones en las empresas.	,897
30. Romper la cadena de pago tendría un impacto desfavorable en la recaudación para el Estado.	,857
31. De existir retrasos en la cadena de pago generaría incumplimientos en las obligaciones del Estado.	,819
32. Los ingresos que se generan mediante la cadena de pago contribuyen al desarrollo económico de un país.	,819

---

---

**Anexo 10: Base de datos de Excel**

BASE DE DATOS																																
ENCUESTADOS	IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS															PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA																
	D1								D2							D1							D2									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32
1	1	3	1	2	1	1	1	1	5	1	1	1	5	1	1	5	1	3	1	2	1	1	1	1	5	1	1	1	5	1	1	1
2	4	2	4	2	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	2	4	2	5	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	
3	1	2	1	3	5	1	1	1	5	2	1	1	5	2	1	3	1	2	1	3	5	1	1	1	5	2	1	1	5	2	1	1
4	2	5	2	2	5	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	5	2	5	2	2	5	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	
5	5	3	5	5	5	5	5	5	2	3	5	5	2	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	2	3	5	5	2	3	5	5
6	2	5	2	2	3	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	4	2	5	2	2	3	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2
7	1	5	1	3	5	1	1	1	1	5	1	1	1	5	1	5	1	5	1	3	5	1	1	1	1	5	1	1	1	5	1	1
8	2	3	2	2	5	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2
9	5	5	5	2	5	5	5	5	2	1	5	5	2	1	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	2	1	5	5	2	1	5	5
10	2	3	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
12	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
13	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
14	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
15	2	3	2	2	4	2	2	2	5	1	2	2	5	1	2	4	2	3	2	2	4	2	2	2	5	1	2	2	5	1	2	2
16	2	4	2	2	4	2	2	2	5	1	2	2	5	1	2	5	2	4	2	2	4	2	2	2	5	1	2	2	5	1	2	2

17	2	3	2	1	4	2	2	2	5	1	2	2	5	1	2	4	2	3	2	1	4	2	2	2	5	1	2	2	5	1	2	2
18	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
19	2	3	2	2	4	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	4	2	3	2	2	4	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2
20	2	3	2	2	4	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	5	2	3	2	2	4	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2
21	2	3	2	2	5	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2
22	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
23	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
24	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
25	2	3	2	2	5	2	2	2	5	4	2	2	5	4	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	5	4	2	2	5	4	2	2
26	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
27	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
28	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
29	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
30	2	3	2	2	4	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	4	2	3	2	2	4	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
31	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
32	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
33	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
34	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
35	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
36	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
37	2	3	2	2	5	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2
38	2	3	2	2	4	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	5	2	3	2	2	4	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
39	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
40	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	5	2	3	2	2	5	2	2	2	4	1	2	2	4	1	2	2
41	2	5	3	5	4	3	3	2	3	3	2	3	1	5	4	3	2	5	3	5	4	3	3	2	3	3	2	3	1	5	4	3
42	2	3	3	3	3	3	4	2	4	1	5	3	1	5	2	3	2	3	3	3	3	3	4	2	4	1	5	3	1	5	2	3

### Anexo 11: Información del municipio de Independencia sobre empresas ferreteras

#### FABRICA TEXTIL

CONTRIBUYENTE	GIRO	DIRECCIÓN
FILASUR S.A.	FABRICACION DE HILADOS TEJIDOS Y BOTONES	AV. SANTUARIO, EL Nº 1063 MZ. M LT. 20 - URB. ZARATE INDUSTRIAL
CADATEX S.A.C.	FABRICA DE TELAS - TAPASQUES	JR. SAN ANTONIO Nº 792 - URB. AZCARRUNZ BAJO
TEXTIL BOSCO S.A.	PRODUCCION DE TEJIDOS DE PUNTO	JR. ORREGO, ANTONOR Nº 106 MZ. S LT. 01 - URB. AZCARRUNZ
TEXTILES THOR S.A.C.	FABRICA TEJIDOS DE PUNTO	AV. PRINCIPAL MZ. C LT. 01 - URB. LOTIZACION CAMPOY
NATEX COLORS EIRL	ACABADOS TEXTILES	SV. MZ. B LT. 10 - URB. UNIDAD 12 DE CANTO GRANDE
CATACORA VIVEROS FELIPE	TEJIDO DE PUNTO Y CONFECCIONES	SV. MZ. B - SUB LOTE 10M-10N URB. LOTIZACION RUSTICA-ZARATE
TEXTIL ANDINA DEL PERU S.A.C.	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	JR. CHULPAS, LAS Nº 224 MZ. P-1 LT. 19 - URB. ZARATE
HILANDERIA DE ALGODON PERUANO S.A.	FABRICACION DE TEJIDO DE PUNTO-HILADOS	AV. SANTUARIO, EL Nº 1311 MZ. Q LT. 8-ABC - URB. ZARATE
TEXTILES BURGA S.A.C.	FABRICA DE ROPA DE PUNTO A NIVEL ARTESANAL	SV. MZ. B LT. 3 - URB. SANTA MARIA DE CAMPOY
SUMI HUAMAN LINO	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA NIÑOS	SV. MZ. B LT. 12 - URB. LOS ANGELES
SANTA MONICA TEXTILES S.R.LTDA	FABRICA DE ARTICULOS TEXTILES, FABRICA DE HILOS Y LANAS.	CALLE SANTA MONICA Nº 679 MZ. N LT. 4 - URB. AZCARRUNZ
PASALVITEX S.R. LTDA	FABRICACION DE ARTICULOS DE PASAMANERIA	AV. CANTO BELLO Nº 200 - URB. CANTO BELLO
KRAZY KAT E.I.R.L.	CONFECCION DE ROPA PARA DAMAS A NIVEL ARTESANAL	SV. MZ. N-3 LT. 6 - ASOC. ADJUDICATARIOS VILLA MANSOMARCA
BLASCILO EXPORTACIONES E.I.R.L.	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR A NIVEL ARTESANAL	CALLE SANTA AMELIA MZ. L - URB. AZCARRUNZ
ANDINA COTTON S.A.	PRODUCCION DE TEJIDOS DE PUNTO	SV. MZ. L LT. 6 - URB. LOTIZACION CAMPOY
CREACIONES SLAIN'G SRL	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES	AV. LOMAS, LAS Nº 1141 MZ. L-1 LT. 06 - URB. MANSOMARCA BAJA
CADATEX S.A.C.	TEJIDO Y ACABADOS TEXTILES	JR. SAN FRANCISCO Nº 863 - URB. AZCARRUNZ BAJO
TEXTIL COLCA S.A.C.	FABRICACION DE TELAS.	AV. LOMAS, LAS Nº 780 MZ. Q LT. 3-D - URB. ZARATE
SPINNETEX S.A.C.	FABRICA TEXTIL - TEJIDO	AV. PRINCIPAL MZ. C LOTE 2-B - URB. LOTIZACION CAMPOY
INDUSTRIAS K68 E.I.R. LTDA	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR A NIVEL ARTESANAL	JR. TACAYMANO MZ. N LT. 27 - URB. MANSOMARCA
ROJAS BARRETO EUSEBIO	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	JR. ANTISUYO Nº 270-274 MZ. 3-4 LT. 22 - URB. ZARATE



ORDINGOLA RUEDA MELQUIADES	FABRICACION DE TEJIDOS DE PUNTO	JR. SAN FRANCISCO Nº 765 - URB. AZCARRUNZ BAJO
MARCABEN E.I.R.L.	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR A - NIVEL ARTESANAL	JR. EBANOS, LOS Nº 744 MZ. 112 LT. 20 - COOP. LAS FLORES
HANS CONTEX S.A.C.	CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR A NIVEL ARTESANAL	JR. BADIÑES, LOS Nº 322-324 - URB. SAN IGNACIO
PAREDES USARTE RAUL ELIAS	PRODUCCION DE MATERIAL TEXTIL	JR. SAN AURELIO Nº 853 - URB. AZCARRUNZ
FABRICA DE GUANTES Y ACCESORIOS S.A.C	FABRICA DE GUANTES (A NIVEL ARTESANAL)	CALLE. B-1 MZ. B-1 LT. 21 - APY LOS ALAMOS DE CANTO GRANDE
TEXTILES LIDER EXPORT E IMPORT S.A.C.	TEJIDOS TEXTILES ACABADOS	JR. CAJAMARQUILLA Nº 601 MZ. N.LT. 7-B - URB. AZCARRUNZ
SUPER BASO S.A.C	ESTAMPADOS DE PRODUCTOS TEXTILES	SV. MZ. S LT. 5 - URB. FUNDO CAMPOY PRIMERA ETAPA
J.R. COTTON'S S.A.C.	CONFECCION DE TEJIDOS PUNTO.	AV. PORTADA DEL SOL Nº 883 - URB. AZCARRUNZ
COMERCIAL TEXTIL COILL SRL	HILADOS Y TEJIDOS(REVOCADA)	SV. MZ. D LT. 01 - URB. LOTIZACION CAMPOY
COMPAÑIA TEXTIL E & M S.A.C.	FABRICACION Y VENTA DE TELAS - SERVICIO DE TEJIDOS DE PUNTO	AV. CANTO BELLO Nº 163 MZ. N.LT. 12 - URB. CANTO BELLO
SANTA MONICA TEXTILES S.R.L.T.A	FABRICA DE ARTICULOS TEXTILES, FABRICA DE HILOS Y LANAS	CALLE. SANTA MONICA Nº 679 MZ. N.LT. 4 - URB. AZCARRUNZ
HORADIN E.I.R.L.	FABRICACION DE TEJIDOS DE PUNTO Y VENTA DE MAQUINARIA TEXTIL	AV. SANTUARIO, EL Nº 1099 MZ. 39 - URB. ZARATE INDUSTRIAL
NELUTEX E.I.R.L.	FABRICACION DE TEJIDOS DE PUNTO	JR. ORREGO, ANTONOR Nº 305 MZ. S LT. 03-A - URB. AZCARRUNZ
APJL TEXTIL S.A.C	TEJEDURIA TINTORERIA (SERA REVOCADA, SUJETO A QUEJA VECINAL)	AV. PRINCIPAL MZ. C LT. 1 Y 2-A - URB. LOTIZACION CAMPOY
APJL TEXTIL S.A.C	TEJEDURIA TINTORERIA Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR	AV. PRINCIPAL MZ. C LT. 1 Y 2-A - URB. LOTIZACION CAMPOY
PACIFIC TRADENS GROUP S.A.C.	FABRICA DE PRENDAS DE VESTIR ( SUJETO A QUEJA VECINAL )	JR. PUNKARI Nº 1770-1772 MZ. D LT. 15 - URB. MANSOMARCA BAJA
TEXTIL SAN DIEGO S.A.C.	PREPARACION Y TEJIDOS DE PROD. TEXTILES LAVAND. Y TINTORERIA INDUST.	AV. PRINCIPAL MZ. D SUB LT. 5-A - URB. LOTIZACION CAMPOY
CREACIONES DE EXPORTACION S.A.	TEJIDOS	SV. MZ. B LT. 6 - URB. LOTIZACION CAMPOY
COTTON TEXTILE S.A.C.	FABRICA DE TEJIDOS PLANOS	JR. DURAZNOS, LOS Nº 465 MZ. C SUB-LOTE 16-A - URB. CANTO BDE.
TECNOLOGIA TEXTIL S.A.	FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES - OFICINAS ADMINISTRATIVAS	JR. CAJAMARQUILLA Nº 1085-1129-1161 - URB. ZARATE INDUSTRIAL
TECNOLOGIA TEXTIL S.A.	FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES - OFICINAS ADMINISTRATIVAS	AV. CAJAMARQUILLA Nº 1085-1129-1161- URB. ZARATE INDUSTRIAL

